Sao.5—CAP. Campichuelo 552

Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXIX — Buenos Aires, martes 14 de marzo de 1961 — Número 19.481

Secretaría de Comunicaciones

RADIOFONIA Y T. V.

Concédese autorización para transferir una licencia acordada por Decreto-Ley Nº 5.751|58.

DECRETO Nº 935. — Bs. As., 2|2|31.

VISTO el adjunto expediente letra S. C., número 109.124, año 1959, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y CONSIDERANDO: Que los señores Ricardo Andrés Bernotti, Josefa Civelli de Bernotti y Raúl Montellano, concesionarios de la estación de radiodifusión "LS4 Radio Porteña" de la Capital Federal, comunican haber constituído una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Radio Porteña, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que integran como únicos socios, y solicitan autorización para transferir a la misma la licencia que les fuera acordada por decreto-ley Nº 5751|58; Que la solvencia de la sociedad a la cual se pretende transferir la licencia, cuyo capital social asciende a cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 4.000.000.), resulta inferior a la acreditada por los actuales permisionarios en ocasión del concurso realizado en virtud del decreto-ley Nº 16.530|57; Que dicha disminución de responsabilidad frente al Estado queda subsanada con la fianza que en forma solidaria e ilimitada otorgan los actuales permisionarios a título personal, por todas las obligaciones derivadas de la concesión, en sus relaciones con el Estado; Que se hallan debidamente cumplidos los extremos del artículo 18º, incisos b) y c) del decreto-ley Nº 15.460|57 y artículo 22º del Pliego General de Bases y Condiciones aprobado por decreto-ley Nº 16.530|57; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a los señores Ricardo Andrés Bernotti, Josefa Civelli de Bernotti y Raúl Montellano, titulares de la estación de radiofusión "LS4 Radio Porteña" de la Capital Federal, a transferir la licencia que les fuera acordada por decreto-ley Nº 5.751|58 a la firma "Radio Porteña, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Art. 2º — Aceptada la fianza solidaria e ilimitada prestada por las personas nombradas en el artículo precedente, con respecto a las obligaciones que con el Estado pueden derivar de la referida concesión.

Art. 3º — Los actuales permisionarios deberán oportunamente elevar a la Secretaría de Estado de Comunicaciones la documentación que acredite en legal forma la transferencia realizada.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Miguel F. Mugica. — Alberto R. Costantini.

Secretaría del Transporte

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

Apruébase Plan de Acción.

DECRETO Nº 13.440 — Buenos Aires, 31 de octubre de 1960.

VISTO el Expediente número 6.347/59 de la Secretaría del Transporte por el que se solicita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Empresa del Estado Talleres de Reparaciones Navales creada por Decreto - Ley número 2.773/58, para el ejercicio de 1960 y CONSIDERANDO: Que el Plan de Acción y Presupuesto presentado responden a las necesidades de la Empresa del Estado Talleres de Reparaciones Navales para dicho período; Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado del Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción de la Empresa Talleres de Reparaciones Navales para el ejercicio de 1960, que corre adjunto y forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Estímanse los recursos de la Empresa del Estado Talleres de Reparaciones Navales para el ejercicio 1960 en un total de trescientos diez y siete millones de pesos moneda nacional (m$n. 317.000.000) y fíjase el presupuesto de gastos e inversiones patrimoniales en un total de trescientos nueve millones seiscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos moneda nacional (m$n. 309.694.482), previéndose en consecuencia un superávit de siete millones trescientos cinco mil quinientos dieciocho pesos moneda nacional (m$n. 7.305.518) en un todo de acuerdo con la discriminación de las planillas anexas que forman parte integrante de este decreto.

Art. 3º — La dotación del personal de la Empresa Talleres de Reparaciones Navales, así como también los sueldos básicos, bonificaciones y sobreasignaciones vigentes a la fecha del presente decreto, sólo podrán ser modificados por el Poder Ejecutivo Nacional con intervención de la Secretaría de Hacienda.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transportes y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, comuníquese al Honorable Congreso de la Nación y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Alberto R. Costantini. — Manuel F. Castello. — Guillermo W. Klein.

SECRETARIA DEL TRANSPORTE

EMPRESA DEL ESTADO — TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

PRESUPUESTO EJERCICIO 1959/960

TITULO I — RECURSOS

a) Ordinarios		
Provenientes del giro común de las operaciones.		
1 — Ingresos explotación	297.000.000	
b) Provenientes de la contribución del Estado Nacional.		
1 — Plan de Inversiones Patrimoniales Decreto 6.725/60	20.000.000	317.000.000

TITULO II — GASTOS E INVERSIONES

	Crédito anual		
	Principal Parcial	Apartado	Inciso
Rubro I - Gastos			
Inciso 1 - Gastos en Personal (ver detalle en planilla anexa Nº 1)			187.358.000
Inciso 2 - Otros Gastos			102.336.482
Apartado a) Adquisiciones para la Explotación		62.000.000	
Partida Principal			
1 — Materiales para obras	62.000.000		
Apartado b) Gastos de Explotación y Administración		27.022.000	
Partida Principal			
1 — Viáticos, movilidad y traslado ..	1.837.000		
2 — Propaganda y publicidad	451.000		
3 — Gastos representación personal superior (ver planilla anexa número 2)	234.000		
4 — Gastos Generales Varios (ver planilla anexa Nº 3)	24.500.000		
Apartado c) Gastos diversos		13.314.482	
Partida Principal			
1 — Servicios Financieros	5.000.000		
2 — Previsiones Varias (ver detalle en planilla anexa Nº 2)	3.600.000		
3 — Cumplimiento artículo 14 - Ley número 14.158	4.714.482		
Total rubro gastos			289.694.482
Rubro II - Inversiones			
b) Extraordinarios			20.000.000
Plan de Inversiones Patrimoniales cuyo detalle analítico fue aprobado por Decreto 6.725/60	20.000.000		
Total de Gastos e Inversiones			309.694.482

TITULO III — RESULTADO

Título I - Recursos	$	317.000.000
Título II - Gastos e Inversiones	„	309.694.482
SUPERAVIT	$	7.305.518

BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 - 4º piso
Director General: 33 - 4296 — División Despacho y Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4256

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Director: 34 - 8713 — Subdirector: 34 - 8669 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos e Informes: 34 - 8996 — División Legislación y Jurisprudencia: 34 - 8937

Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja
Mesa de Entradas:
Hipólito Yrigoyen 757 p. b., 34 - 5304

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia, 6º piso, 40 - 5350

DIRECCION DE IMPRENTAS
Director: 37 - 6675 — Imprenta Diario: 45 - 4284 (Corrientes 672) Imprenta Obra 88 - 2750 (Gascón 350) — Expedición y Distribución: 89 - 4760 (Bmé. Mitre 3734/38)

Sumario

EDICION DEL DIA 14|3|61 (44 páginas)

ACLARACION

Ministerio de Economía de la Nación

Decreto Nº 1.673|61. — Se hace saber que por una falla en la impresión del Boletín Oficial del día 13 de marzo de 1961, en el artículo 5º a continuación de "Resinas a base de", debe decir: "abietato de metilo, de índice máximo de acidez 8,".

PLANILLA ANEXA Nº 1

	Nº de carg.	Remun. mens.	Crédito anual m$n. Parcial	Principal	Apartado
Rubro I - Gastos					
Inciso 1 - Gastos en Personal.					
Apartado a) Sueldos					42.000.000
Partida Principal 1				2.034.000	
Personal Superior					
Partida Parcial					
Presidente Directorio	1	20.000	240.000		
Administrador General	1	20.000	240.000		
Subadministrador General .	1	19.500	234.000		
Gerente Departamental	2	19.000	456.000		
Jefe Departamental	4	18.000	864.000		
Partida Principal 2					
Personal Administrativo y Técnico	380			39.966.000	
Partida Principal 3					
Personal Obrero y de Maestranza.					
Apartado b) Jornales	1.570				111.600.000
Apartado c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos					15.070.000
Partida Principal 1				169.500	
Personal Superior					
Partida Parcial 1 - Sueldo Anual Complementario ..			169.500		
Partida Parcial 2			—		
Partida Parcial 3			—		
Partida Principal 2				3.500.500	
Personal Administrativo y Técnico.					
Partida Parcial 1 - Sueldo Anual Complementario .			3.330.500		
Partida Parcial 2 - Salario Familiar			170.000		
Partida Principal 3				11.400.000	
Personal Obrero y de Maestranza.					
Partida Parcial 1 - Sueldo Anual Complementario ..			9.300.000		
Partida Parcial 2 - Salario Familiar			2.100.000		
Apartado d) Aporte Patronal					18.688.000
Partida Principal 1				247.470	
Personal Superior					
Partida Principal 2				4.862.536	
Personal Administrativo y Técnico.					
Partida Principal 3				13.578.000	
Personal Obrero y de Maestranza.					
Apartado a) Varios					
Partida Principal 1					
Compromisos de ejercicios anteriores.					
Total Gastos en Personal ..					187.358.000

PLANILLA ANEXA Nº 2

Partida Principal 3 - Gastos de Representación			
Personal Superior			234.000
Presidente Directorio	1	4.000	48.000
Administrador General	1	3.500	42.000
Subadministrador General	1	3.000	36.000
Gerente Departamental	2	2.500	60.000
Jefe Departamental	4	1.000	48.000

PLANILLA ANEXA Nº 3

	Crédito anual Principal Parcial	Apartado	Inciso
Rubro I - Gastos			
Apartado b) Gastos de Explotación y Administración.			
Partida Principal			
4 — Gastos Generales Varios		24.500.000	
Luz, Fuerza Motriz y Combustible	6.000.000		
Conservación Máquinas, Herramientas Edificios, Limpieza, Comedor y Vestuario Obrero	5.000.000		
Conservación y Mantenimiento de Diques y Grúas Flotantes ...	1.750.000		
Conservación y Mantenimiento de Varaderos y Dique Seco	1.300.000		
Transportes	2.600.000		
Teléfonos, Correos e Impresos ..	3.350.000		
Asistencia Social	3.500.000		
Arrendamientos e Impuestos ...	1.000.000		
Apartado c) Gastos diversos			
Partida Principal			
2 — Previsiones Varias:			
Seguros c/Accidentes	3.000.000		
Ley 11.729	600.000	3.600.000	

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
PLAN DE ACCION
Ejercicio 1959 - 1960

La gestión a desarrollar durante el ejercicio 1959/60 implicará la implantación de una nueva modalidad en la relación con las flotas mercantes estatales y una organización funcional que permita la obtención de un mayor volumen de trabajo y el máximo de eficiencia y producción en el orden técnico y administrativo, dando a la conducción y orientación de las actividades firmes bases de desenvolvimiento.

En tal sentido la Administración General luego de un estudio exhaustivo y detallado de las tareas y de mejor rendimiento dará a su labor los siguientes objetivos fundamentales:

1º) **Mayor actividad industrial:** Considerando que el desarrollo actual de la industria naval en el país aún incipiente y de volumen insuficiente para las necesidades crecientes de su tonelaje a flote, impone a la Empresa Estatal la obligación de propender a la tecnificación y al equilibrio de los precios que de otra manera se harían prohibitivos o determinarían la conveniencia de realizar los trabajos en el extranjero con el consiguiente drenaje de divisas, se ha previsto un adecuado incremento del personal obrero, para lo que el Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad (C. E. P. R.A.) ha prestado su conformidad lo cual disminuirá el lucro cesante del plantel de máquinas y herramientas y por lo tanto mejorará el rendimiento y se obtendrá una mejora en los precios y una reducción considerable de las horas extras, lo que implicará una reducción de los gastos generales. Este aumento ha sido previsto en el presupuesto.

2º) **Reajuste de la organización administrativa:** Ajustándose estrictamente a las normas de austeridad que rigen en la actualidad en las actividades de la Nación y concurrente a una mejor conducción de la explotación industrial, se ha previsto una nueva organización técnica y administrativa para lo cual se pondrá en marcha un nuevo Organograma que le permita cumplir con mayor agilidad y eficiencia su explotación industrial.
Esta estructuración ha sido también prevista en el presupuesto.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

La finalidad específica de Empresa, señalada en el artículo 3º de su Estatuto Orgánico.

"La Empresa tiene por objeto la explotación de la industria naval en general y de todas las actividades conexas o que tuviera alguna relación con aquélla tanto en su aspecto industrial como comercial, atendiendo preferentemente las necesidades de las flotas comerciales del Estado".

Unida a su modalidad industrial, hace que las tareas que cumple, dependan de los encargos de sus clientes y ya se trate de reparaciones, que cubren las dos terceras partes de su actividad o de construcciones nuevas, su número y magnitud particular sólo se conocen al encargarse los trabajos. Atento lo expuesto, la planificación sólo puede hacerse sobre la base del plantel de máquinas y herramientas y del personal obrero disponible.

Con tal criterio, se indica a continuación, la actividad general de cada uno de los talleres que integran la Empresa, cuyos gastos de explotación se cubren con el producido:

1º) **Talleres Avellaneda:** Trabajos de reparación y mantenimiento, a flote, en unidades de ultramar y fluviales y reparación en varadero de remolcadores y embarcaciones menores.

2º) **Talleres Almirante Brown:** Carenaje, construcción y reparaciones en varadero de remolcadores y embarcaciones fluviales; los trabajos de alistamiento de unidades menores

3º) **Talleres Dársena Sud:** Reparaciones de la especialidad electricidad, refrigeración y electrónica en embarcaciones. Se tiene proyectado el traslado de sus instalaciones a Talleres Avellaneda, pero el proyecto ha debido ser demorado en razón del incendio ocurrido el año próximo pasado

4º) **Dique Flotante "Tarena D. F. Nº 1:** Trabajos de carenaje y reparaciones de obra viva en unidades cuyo porte esté dentro de su capacidad de carga (2.800 ton.).

5º) **Talleres San Fernando:** Sus instalaciones, que incluyen un dique seco, se arriendan a la Municipalidad de San Fernando. Se cumple carenaje y trabajos complementarios a flote de embarcaciones fluviales.

6º) **Talleres Tigre:** Sus instalaciones actuales permiten la construcción de diques flotantes y embarcaciones menores. Se encuentran en procesos de ejecución 2 barcazas tolva y 5 galpón de 1.000 toneladas de carga para la Administración General del Transporte Fluvial, obtenida por Licitación Pública números 13 y 14. Cuando se disponga de los varaderos que se proyectan, también se podrá encarar construcciones de mayor envergadura y aun reparaciones y carenaje de embarcaciones. Recientemente se ha terminado la instalación de una prensa hidráulica de 2.400 toneladas que permitirá la contratación de trabajos de la especialidad.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Con el fin de alcanzar mejor rendimiento en las actividades específicas de la Empresa, se encara la necesidad de proveer a las siguientes:

A) Con recursos del Plan de Trabajos Públicos

1º) **Talleres Tigre:** La construcción de varaderos definitivos, sin los cuales no es posible, tal como se expresó más arriba, la explotación integral de la planta

2º) **Completación del edificio de la Administración General** (Pedro de Mendoza 1279, Caboto 1350): Se proseguirán las obras de adaptación y modernización, en particular las comodidades que es menester prever para la Gerencia Técnica y sus dependencias.

3º) **Talleres Avellaneda:** Se continuarán las reconstrucciones del frente de los galpones de calderería, carpintería y mecánica y la consolidación y pavimentación de algunas calles interiores.

4º) **Equipamiento de Talleres:** Con el fin de mejorar el rendimiento de los diferentes talleres se prevé la renovación de maquinarias útiles y la instalación de grúas para el traslado de piezas pesadas y la adquisición de herramientas para renovar y/o incrementar las que están en uso.
También es indispensable la renovación de la flota de camiones, adquiriendo, por lo menos, dos unidades para reemplazar otras tantas que deben ser radiadas por su obsolencia.

5º) **Diques Flotantes:** Para las unidades en explotación y construcción se prevé como indispensable:

a) **Dique Flotante de 1.000 ton.** (Tarena D. F. Nº 2). Completar los accionamientos, proveer la instalación eléctrica y botarlo. Se estima estará en servicio para antes de finalizar el ejercicio.

b) **Dique Flotante de 12.000 ton.:** Se continuarán los trabajos de acuerdo a los recursos disponibles. Lo magro de estos últimos plantea el problema de tener que diferir por largo tiempo su puesta en servicio, ello significa, por una parte que está inmovilizado un capital grande alrededor de 57 milones de pesos invertidos hasta la fecha y por la otra, la conveniencia de iniciar la explotación del dique a la brevedad ya que ello importa una seria economía de divisas, pues las operaciones que el mismo puede realizar, hoy se cumplen en el extranjero.

Recursos Ordinarios

Trabajos por "Coste y Costas":

	m$n.	m$n.
Jornales de producción	60.000.000	
175 % (Leyes sociales, etc.)	105.000.000	
	165.000.000	
Materiales	30.000.000	
Viáticos	850.000	
	195.850.000	
Beneficio 15 %	29.377.500	225.227.500
Trabajos por "Licitaciones":		
Jornales de producción, incluyendo cargas sociales y materiales (Cálculo estimado)		71.772.500
		297.000.000

Recursos Extraordinarios:

Plan de Inversiones del Estado Aprobado por Decreto Nº 6.725/60.

	Presupuesto Total	Inversión 1959/60
a) **Obras de continuación:** Reparación y adaptación de edificios, galpones, construcción de camino interiores, adquisición de grúas, máquinas y herramientas	48.340.000	11.000.000
b) **Adquisición y/o Construcción de Diques Flotantes:** Construcción de Dique Flotante de 1.000 y 12.000 toneladas y de obras fijas para su explotación	154.088.836	9.000.000
	202.428.836	20.000.000

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

SINDICATO DE TRABAJADORES DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES. — **Otórgasele personería gremial.**

RESOLUCION Nº 93. — Bs. As., 20|2|61.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el "Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones, Delegación Regional 12ª, Entre Ríos", en el expediente Nº 151.381|59; y CONSIDERANDO: Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a trabajadores de Correos y Telecomunicaciones; con zona de actuación en los Departamentos de Paraná, La Paz, Nogoyá, Rosario del Tala, Concepción del Uruguay, Gualeguaychú, Gualeguay, Victoria y Diamante, de la provincia de Entre Ríos; Que desde el 23 de marzo de 1958, fecha de su constitución, ha tenido como fin principal la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas de la Ley Nº 14.455; Que si bien existe la "Asociación Trabajadores del Estado" (A. T. E.) y la "Unión del Personal Civil de la Nación" (U. P. C. N.) entidades que gozan de personería gremial y con capacidad para agrupar al personal de dicha repartición, cabe destacar que la asociación peticionante posee un caudal mayoritario de afiliados cotizantes con relación al total de trabajadores de esa actividad; Que de la información suministrada por la Secretaría de Comunicaciones en el expediente Nº 9.866|57, se puede estimar que los personales que la recurrente aglutina constituyen una actividad que por sus funciones y denominaciones es específica y que por su técnica se halla regida en cuanto a remuneraciones, por disposiciones especiales, que hacen que la misma pueda configurar una profesión o categoría distinta a la del resto del personal de la Administración Pública; Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativo; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial al "Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones, Delegación Regional 12ª, Entre Ríos", con domicilio en la calle Pellegrini Nº 180, Paraná, de la provincia de Entre Ríos, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a trabajadores de Correos y Telecomunicaciones; con zona de actuación en los Departamentos de Paraná, La Paz, Nogoyá, Rosario del Tala, Concepción del Uruguay, Gualeguaychú, Gualeguay, Victoria y Diamante, de la provincia de Entre Ríos.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del "Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones, Delegación Regional 12ª, Entre Ríos", y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; notifíquese a las entidades "Asociación Trabajadores del Estado" (A. T. E.) y a la "Unión del Personal Civil de la Nación" U. P. C. N., fecho, archívese.

Acuña Anzorena.

CAPITULO I

Del Nombre, Constitución, Domicilio y Zona de Actuación

Artículo 1º — En la ciudad de Paraná, Capital de la provincia de Entre Ríos, a los veintitrés días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y ocho, con el nombre de "Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones, Delegación Regional 12ª, Entre Ríos", se constituyó una entidad gremial que agrupa en su seno a trabajadores de ambos sexos sin distinción de edad, nacionalidad, raza, credo político o religioso, que se desempeñen en la Delegación Regional 12ª de Correos y Telecomunicaciones de la Nación, en las ramas: Carteros, Telegrafistas, Auxiliares, Mensajeros, Técnicos, Jefes, Encargados, Chauffeurs, Uniformados y Operarios, que acepten los principios, propósitos y disposiciones del presente Estatuto.

A los fines pertinentes esta entidad gremial constituye domicilio legal en la ciudad de Paraná (provincia de Entre Ríos), calle Pellegrini número ciento ochenta, estableciéndose como zona de actuación de la misma, las siguientes Departamentales en esta provincia, a saber: Paraná, La Paz, Nogoyá, Rosario del Tala, Concepción del Uruguay, Gualeguaychú, Gualeguay, Victoria y Diamante.

CAPITULO II

Objetos y Finalidad

Art. 2º — Son propósitos de esta entidad, que podrán ser ampliados dentro de las finalidades de solidaridad gremial y de ayuda mutua, los siguientes:

a) Ejercer la representación y defensa de los intereses individuales, colectivos y profesionales de sus asociados ante el Estado, Instituto Nacional de Previsión Social, Tribunales de Justicia y Empleadores, bregando ante estos últimos, por el establecimiento de condiciones justas de trabajo y retribución, dentro de las disposiciones legales vigentes;

b) Concertar convenios colectivos de trabajo, defender las conquistas obtenidas y propiciar la ampliación y perfeccionamiento de la legislación social;

c) Propender a la elevación cultural e intelectual de sus asociados y familiares, estableciendo una biblioteca en la que se dará preferencia a los libros de interés gremial;

d) Propender a la solidaridad entre los asociados, desarrollando los sistemas de mutualismo que se consideren convenientes para tal objetivo;

e) Propender a la creación de servicios asistenciales, consultorios médicos y odontológicos, colonias de vacaciones, instituir el seguro colectivo, subsidio por enfermedad, servicios mutuales, cooperativas, campos de deportes, etc., y crear una sección de préstamos a los asociados de acuerdo con la reglamentación que preparará la Comisión Directiva y someterá, para su aprobación, a la consideración de una Asamblea;

f) Propiciar el perfeccionamiento técnico y profesional de sus asociados.

Art. 3º — Para el cumplimiento de sus propósitos la entidad, podrá aplicar la fuerza moral y material que posea, emplear la propaganda pública, oral y escrita, y ejercer todas las acciones legales que no estén en pugna con las leyes del país y los enunciados en este Estatuto.

Art. 4º — Queda prohibido a la Institución:

a) Intervenir o admitir que en ella se planteen, consideren, comenten o discutan cuestiones de carácter racial, religioso, político o contrarias a la moral y las buenas costumbres;

b) Recibir ayuda económicas o de cualquier índole de las organizaciones patronales, políticas o religiosas, de entidades extranjeras o de simples particulares, cuando la razón de la misma resulte contraria al espíritu de este estatuto o de la ley;

c) Apoyar cualquier gestión o cuestión ajena al objeto, competencia o intereses de la Institución o del gremio.

CAPITULO III

Del Patrimonio y Fondos Sociales

Art. 5º — El patrimonio de la Institución estará formado por:

a) La cuota mensual que abonen los asociados, con las contribuciones voluntarias de los mismos o las extraordinarias resueltas por asambleas generales de afiliados;

b) Las donaciones o legados que acepte la Comisión Directiva cuando sean sin cargo o que acepte la asamblea general de asociados cuando sean con cargo;

c) Los bienes que se adquieran con fondos sociales;

d) Los recursos emanados de retención de porcentajes de salarios provenientes de aumentos emergentes de convenios colectivos, de acuerdo a lo que resuelva en cada caso la asamblea general;

e) Asignaciones que pudieran corresponderle en virtud de disposiciones convencionales o legales y producido de actos extraordinarios organizados por la entidad;

f) Todo otro ingreso que no sea contrario al espíritu de este estatuto o de la ley.

Art. 6º — Los fondos sociales, así como todos los ingresos, sin excepción, se depositarán en uno o más bancos que la Comisión Directiva establezca, a nombre de esta Institución o a la orden conjunta del Secretario General, Tesorero y Secretario de Actas y Administrativo, o quienes lo reemplacen en caso de ausencia. — La Comisión Directiva determinará una suma para gastos menores que podrá quedar en la Caja del Sindicato. — Artículo 7º) — La C. Directiva ejercerá la administración amplia de todos los bienes sociales y necesitará la autorización expresa de la asamblea para adquirir inmuebles, gravarlos o enajenarlos como así también para solicitar préstamos.

Art. 8º — Son personalmente responsables en forma solidaria los miembros de la Comisión Directiva que autoricen gastos en contravención a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 9º — El Sindicato llevará contabilidad en forma prolija, clara y ordenada, llevando los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 10. — El ejercicio económicofinanciero se cerrará el día 31 de diciembre de cada año. — De cada ejercicio se confeccionará la correspondiente memoria, inventario y balance general que, acompañándose con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimientos de fondos y movimientos de asociados, será sometido a la asamblea ordinaria para su aprobación, debiéndose remitir copia debidamente firmada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 11. — La cuota social será fijada por asamblea y sólo puede ser modificada por otra asamblea.

CAPITULO IV

Del Asociado

Art. 12. — El ingreso como asociado deberá ser solicitado voluntariamente por el aspirante, llenando y firmando su ficha en la que deberá consignar nombres y apellido, edad, nacionalidad, número de Libreta de Enrolamiento (si es argentino nativo o naturalizado), lugar donde trabaja con fecha de ingreso y tareas que realiza, antigüedad de residencia en el país (para los extranjeros). — La solicitud deberá ser aceptada o rechazada dentro de tres reuniones ordinarias siguientes y constar la resolución motivada en el acta.

Derechos

Art. 13. — El socio que esté al día en el pago de la cuota social, gozará de todos los derechos que le acuerda este estatuto y del uso de todos los servicios de la institución, de acuerdo a las disposiciones que la regulen. — Se entiende por "estar al día", el no adeudar más de tres mensualidades vencidas.

Art. 14. — Los socios con una antigüedad no menor de seis meses que deban prestar servicio militar, los que estén ausentes del trabajo por más de dos meses por enfermedad o accidente, o haga dos meses que estén sin trabajo por desocupación forzosa en tareas del gremio, quedan exentos del pago de la cuota social hasta la vuelta al trabajo cuando invocando y probando esas causales así lo soliciten a la C. Directiva, sin embargo continuarán gozando de todos los derechos y beneficios de asociados excepto el de ser electo como miembro de la C. D.

Art. 15. — Renunciar en cualquier momento a su condición de asociado, siempre que tenga la mensualidad correspondiente pago a la fecha que presente la renuncia.

Art. 16 — Los menores adultos que realicen las tareas específicas del gremio, a las órdenes de un empleador, podrán pertenecer al Sindicato, sin que se requiera autorización de sus representantes legales, pero no podrán desempeñar ningún cargo en la misma hasta su mayoría de edad.

Art. 17. — Los afiliados que se acojan a los beneficios de la jubilación, siempre que sigan cotizando, gozarán de los mismos derechos y están sujetos a las mismas obligaciones que los activos.

Art. 18. — Podrá el asociado, cuando lo desee, solicitar a la Comisión Directiva, y ésta deberá permitirlo, realizar una consulta detenida de los libros del Sindicato. — Esta consulta deberá realizarse en Secretaría.

Obligaciones

Art. 19. — Son obligaciones del asociado:

a) Abonar puntualmente la cuota social que rija;

b) Conocer, respetar, acatar y cumplir este estatuto, los reglamentos y resoluciones de las asambleas y Comisión Directiva, así como los convenios individuales o colectivos o compromisos arbitrales celebrados a nombre de los asociados;

c) Aceptar los cargos para que fuesen designados, salvo causas de fuerza mayor.

d) Participar en todos los actos que organice el sindicato;

e) Dar cuenta en Tesorería y Secretaría de los cambios de domicilio o lugar de trabajo;

f) Respetar la persona y opinión de los otros asociados;

g) En caso de renuncia comunicar por escrito la misma a Secretaría, debiendo el socio estar al día con Tesorería

Deja de ser Asociado

Art. 20. — Por fallecimiento, renuncia, expulsión o por dejar de trabajar en las actividades enumeradas en el artículo 1º, por más de un año.

Causas de Expulsión

Art. 21. — Las causas de expulsión son:

a) Dejar transcurrir tres meses sin pagar la cuota social.

b) La violación del presente estatuto, de las resoluciones de las Asambleas y de la Comisión Directiva.

c) La no concurrencia a cuatro asambleas consecutivas sin causa justificada.

d) La defraudación o tentativa de la misma, al Sindicato, debiendo dar cuenta la Comisión Directiva de los hechos a la Justicia.

e) La difamación al Sindicato, o injustamente a los miembros de sus comisiones representativas.

f) Observar conducta manifiestamente inmoral o adoptar actitudes en el trabajo que perjudiquen el concepto del gremio o del Sindicato.

g) Ejercicio de actos de violencia en personas o cosas o en casos de huelga cometer actos que produzcan daños materiales y toda incitación a modificar el carácter pacífico de la misma.

h) Las expulsiones serán resueltas por la Comisión Directiva, por los tercios de votos, ad referéndum de la asamblea general.

Art. 22. — El socio separado del Sindicato podrá solicitar su reingreso a la Comisión Directiva y si ésta estimara que han desaparecido las causas que justificaron esa grave medida adoptada, sugerirá su reincorporación a la primera asamblea general que se lleve a cabo, la que decidirá en definitiva.

Art. 23. — Además de las penalidades establecidas en el artículo veintiuno, la Comisión Directiva podrá amonestar por escrito o de palabra, a los asociados que cometan transgresiones de carácter leve o a los asociados de buenos antecedentes y conducta que cometiendo faltas que pudieran dar lugar a la expulsión, éstas tengan atenuantes atendibles. — La excesiva reiteración de amonestaciones puede dar lugar a la expulsión del asociado, medida que será decidida por la asamblea general.

De la Dirección, Administración y Fiscalización

Art 24. — Los órganos de dirección, administración y gobierno son:

a) Comisión Directiva;

b) Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

Art. 25. — Es órgano de fiscalización la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora.

CAPITULO V

Comisión Directiva

Art. 26. — La Comisión Directiva estará integrada por nueve miembros titulares, a saber:

Un Secretario General.
Un Secretario Adjunto.
Un Secretario de Actas y Administrativo.
Un Tesorero.
Un Pro-Tesorero.
Un Secretario Gremial.
Un Secretario del Interior.
Un Secretario de Prensa y Difusión.
Un Secretario de Obra Social y Extensión Cultural.

Asimismo se elegirán siete Secretarios Suplentes y tres Revisores de Cuentas Titulares y dos suplentes.

Art. 27. — Para ser miembro de la Comisión Directiva o Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora y|o cargos representativos, el asociado deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de edad saber leer y escribir tener una antigüedad como asociado y en la profesión a la fecha de la elección, no menor de dos años, o la mitad de esta antigüedad si la Institución no tuviera más de tres años. La mitad, como mínimo, de los cargos directivos y representativos serán desempeñados por argentinos;

b) Gozar de buen concepto moral y de trabajador honesto y serio;

c) No estar encuadrados en las inhabilidades establecidas en estos estatutos.

Art. 28. — Los miembros de la Comisión Directiva durarán dos (2) años, en sus cargos, pudiendo ser reelectos.

Art. 29. — La Comisión Directiva se reunirá en sesión ordinaria el día que ella acuerde, y extraordinaria cada vez que lo disponga el Secretario General a solicitud de la mitad más uno de los miembros titulares de la misma.

Art. 30. — En caso de ausencia a las reuniones, destitución, renuncia o fallecimiento de cualquiera de los miembros de la Comisión Directiva serán reemplazados; el Secretario General, por el Secretario Adjunto, y el Tesorero, por el Protesorero, ausentes éstos, y para los

demás cargos serán reemplazados por el Secretario Suplente que el mismo cuerpo por votación designe.

Art. 31. — Son deberes y atribuciones de la Comisión Directiva:

a) Ejercer ampliamente la Dirección, administración y representación de la asociación, cumpliendo y haciendo cumplir este estatuto;

b) Nombrar comisiones permanentes, auxiliares o transitorias que a juicio considere necesarias para el mejor desenvolvimiento y organización, designar asociados o formar comisiones para que auxilien a los Secretarios en sus funciones generales o en casos especiales;

c) Administrar con amplitud y sano criterio el patrimonio social, adquiriendo toda clase de bienes con las limitaciones del artículo 7º, efectuar compras, permutas, cesiones, aceptar contratos de arrendamientos, locaciones y todo acto que no comprometa el acervo moral y material de la Institución;

d) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso;

e) Nombrar, suspender, excluir o exonerar a los empleados de la Institución, autorizar gastos y pagos de acuerdo al presupuesto de gastos, hechos en base al cálculo de recursos;

f) Adoptar con carácter de emergencia todas las disposiciones que sin discrepar con los propósitos y fines de la asociación, ni con la letra y espíritu de este estatuto, no hayan sido previstas por éste y sean necesarias para el mejor fin de la institución;

g) Llevar ante la justicia a o a las personas que de cualquier forma hubieran cometido malversación o defraudación así como cualquier otro delito que afecte a la Institución;

h) Elevar a las asambleas ordinarias la memoria, inventario y balance general, conjuntamente con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimientos de fondos y asociados, correspondientes al ejercicio que deberán hacer conocer a los asociados con 15 días de anticipación, por intermedio de su publicación, si la hubiere;

i) Convocar a asambleas ordinarias estableciendo en la orden del día los puntos a tratarse y teniendo en cuenta en cada caso los siguientes puntos:
1º Memoria y Balance.
2º Apelaciones de los socios y pedidos de reingreso.
3º Informe electoral.
4º Elección de 4 asambleístas para firmar el acta.
5º Detalle claro y preciso de otros puntos que se consideren necesarios.

j) Convocar a asamblea extraordinaria cuando así lo resuelva la Comisión Directiva o lo soliciten por escrito como mínimo el 10 % de los asociados no morosos, o lo solicite la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora. — La petición deberá fijar en forma precisa y clara los puntos de la orden del día;

k) Postergar hasta 30 días las asambleas ordinarias cuando exista fundamento para ello, con cargo de informar a la asamblea;

l) Deliberar y resolver con arreglo a este estatuto los pedidos de reconsideración y apelación interpuesta por medidas disciplinarias que se adopten;

m) Designar a un asociado para desempeñar las funciones de "Asesor Gremial" ante las autoridades competentes y removerlo del cargo cuando lo considere conveniente a los intereses que se le confían.

Art. 32. — La Comisión Directiva tendrá quórum en sesión ordinaria y extraordinaria en la primera y segunda convocatoria con la mitad más uno de sus miembros, incluyéndose al Secretario General y Secretario Adjunto. — En tercera convocatoria habrá quórum con cinco miembros presidiendo la reunión el miembro que ocupe el lugar de mayor prioridad en la Comisión; sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de presentes. El miembro que presida las reuniones de la Comisión Directiva dirige el debate y sólo votará en caso de empate y su voto será decisivo. No tendrá valor toda resolución tomada por reunión fuera de la sede social salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada.

Art. 33. — Cuando la Comisión Directiva no pueda sesionar en virtud de no tener miembros suficientes para formar quórum dentro de los treinta días convocará a una asamblea extraordinaria.

Art. 34. — En caso de renuncias en la Comisión Directiva que dejen a ésta sin quórum, los renunciantes no podrán abandonar sus cargos y subsistirá su responsabilidad hasta la reintegración de la Comisión Directiva; que se hará en la forma prescripta para su elección y dentro de los 30 días de quedar sin quórum. En caso de abandono, además de las responsabilidades legales pertinentes, serán expulsados de la Institución, pudiendo apelar de ello conforme al artículo 22º

Art. 35. — El mandato de los miembros de la Comisión Directiva puede ser renovado en cualquier momento por el voto de una asamblea extraordinaria convocada al efecto. En caso de destitución total, la asamblea designará una junta provisional de tres (3) miembros que deberá convocar a elecciones dentro de los treinta días.

Art. 36. — La Comisión Directiva deberá remitir indefectiblemente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social las siguientes informaciones:

a) Copia autenticada de la Memoria, Balance General e Inventario, conjuntamente con los cuadros de movimientos de socios;

b) Comunicar todo cambio o modificación en la C. Directiva;

c) Copias de las convocatorias para asambleas ordinarias y extraordinarias;

d) Copia de las actas de cada asamblea;

e) Copia de la convocatoria a elecciones;

f) Lista de los miembros electos en cada caso, con los datos mencionados en el artículo 12º;

g) Y toda información que se le requiera.

Art. 37. — Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser suspendidos en sus cargos por faltas notorias que afecten a su fama o a la de la asociación o por actos que comprometan la disciplina y buena armonía de la Comisión Directiva, a juicio de ésta. — La suspensión deberá resolverse en sesión especial en la que se invitará a retirarse al miembro discutido y de la resolución que recaiga deberá notificarse a la próxima sesión que dispondrá en definitiva en presencia del imputado que podrá alegar los hechos que hagan a su descargo.

CAPITULO VI

De los Deberes y Atribuciones de los Miembros de la Comisión Directiva

Del Secretario General

Art. 38. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Ser representante legal de la asociación en todos los actos jurídicos, gremiales, sociales, etc.;

b) Firmar la correspondencia oficial conjuntamente con el Secretario que corresponda o Tesorero;

c) Informar de todo acto o gestión a la C. Directiva;

d) Autorizar los gastos o pagos aprobados por la C. D.;

e) Firmar las actas o resoluciones de la Comisión Directiva correspondiente a las reuniones que asiste;

f) Firmar conjuntamente con el Tesorero y Secretario de Actas y Administrativo los cheques para retiro de fondos y todas las operaciones que se refieren lo artículos 6º y 7º, así como también las memorias, balances, estados de inversión, etc.;

g) Nombrar con acuerdo de la Comisión Directiva los empleados que estime necesario y las subcomisiones;

h) Vigilar la buena marcha del organismo, el fiel cumplimiento de los estatutos, de los acuerdos y resoluciones de la Comisión Directiva y Asambleas;

i) Convocar y presidir las reuniones de la C. Directiva y las asambleas, dirigiendo el debate en forma parlamentaria;

j) Resolver por sí en los casos de real urgencia y adoptar las medidas que juzgue convenientes, con la obligación de dar cuenta en la primera reunión que celebre la Comisión Directiva para su oportuna resolución.

Del Secretario Adjunto

Art. 39. — Reemplaza al Secretario General, en caso de ausencia u otro impedimento, siendo el colaborador natural del Secretario General.

Del Secretario de Actas y Administrativo

Art. 40. — Son atribuciones y deberes del Secretario de Actas y Administrativo:

a) Redactar y firmar las actas de las asambleas y de la Comisión Directiva, dejando constancia en este último caso, del nombre y apellido de los presentes y ausentes;

b) Presentar en cada caso el acta anterior para su aprobación, previa lectura; leer las órdenes del día;

c) Llevar el registro de firmas y asistencias de las asambleas y reuniones;

d) Deberá salvar de su puño y letra, al pie de cada acta, cualquier interlineación, corrección, enmienda o raspadura, antes de la firma;

e) Como Secretario de Actas puede ser asistido por cualquier empleado o asociado en sus tareas siendo reemplazado en sus funciones, en caso de ausencia, por uno de los secretarios suplentes;

f) Tener a su cargo la correspondencia general y toda cuestión de carácter administrativo o que no corresponda específicamente a otra Secretaría o a la Tesorería;

g) Firmar conjuntamente con el Secretario General y Tesorero los cheques, memorias, balances y todo económico financiero de la entidad;

h) Organizar y mantener ordenado el archivo de la Institución;

i) Será el administrador del Sindicato y por lo tanto, todo lo que a ello se refiere dependerá de su aprobación.

Del Tesorero

Art. 41. — Son atribuciones y deberes del Tesorero:

a) Percibir las mensualidades y vigilar su cobranza y de toda suma de dinero que ingrese a la institución, siendo personalmente responsable de ello. Disponer el depósito bancario de todos los ingresos, sin excepción;

b) Disponer el pago de gastos autorizados por la Comisión Directiva firmando los cheques conjuntamente con el Secretario General y Secretario de Actas y Administrativo;

c) Llevar los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

d) Manejar bajo su responsabilidad los fondos de caja chica, reponiendo periódicamente el total gastado, debiendo dar preferencia al pago con cheques cuando son posible;

e) Firmar los recibos.

Del Protesorero

Art. 42. — Son atribuciones y deberes del Protesorero:

a) Secundar en todo lo posible al Tesorero en sus tareas;

b) Reemplazarlo en caso de ausencia o renuncia.

Del Secretario Gremial

Art. 43. — Serán atribuciones y deberes del Secretario Gremial:

a) Colaborar con el Secretario General en toda cuestión o trámite de carácter gremial;

b) Atender las cuestiones gremiales del Sindicato, la correspondencia de estas cuestiones, proyectar notas, etc.

Del Secretario del Interior

Art. 44. — Serán atribuciones y deberes del Secretario del Interior:

a) Tener a su cargo la atención de todos los problemas de los asociados que prestan servicios en las dependencias de Correos y Telecomunicaciones de las departamentales del interior de esta provincia mencionadas en el artículo 1º "in fine";

b) Llevará un archivo de cada oficina adjunto a la Secretaría General del Sindicato con todo orden a fin de estar en condiciones de que se aclare cualquier situación que se le presente;

c) Redactar las correspondencias, relacionadas con sus funciones de consultas que formulen los afiliados del Interior y firmará las mismas conjuntamente con el Secretario General;

d) Actuará de común acuerdo con el Secretario General, informará a éste todos los asuntos relacionados con los afiliados del Interior;

e) Cuando las circunstancias lo permitan o sean necesario, visitará todas las oficinas del Interior, previo acuerdo de la Comisión Directiva, a fin de interiorizarse personalmente de los problemas gremiales, relativos a sus funciones, y asesorar a los afiliados sobre el particular.

Del Secretario de Prensa y Difusión

Art. 45. — Son atribuciones y deberes del Secretario de Prensa y Difusión:

a) Tener a su cargo todo lo concerniente a publicaciones, redacción de circulares, de citaciones, etc. que se resuelva efectuar;

b) Tener a su cargo la organización registros, archivos y correspondencia que originen sus funciones de Secretario de Prensa y Difusión;

c) Será el Director del órgano oficial de la Institución y ninguna publicación podrá hacer sin la supervisión del Secretario General o quien lo reemplace.

Del Secretario de Obra Social y Extensión Cultural

Art. 46. — Serán atribuciones y deberes del Secretario de Obra Social y Extensión Cultural:

a) Tener a su cargo todo lo relativo a Obra Social que la entidad establezca en beneficio de sus asociados;

b) Organizar la Biblioteca Social de la entidad;

c) Promover la relación cultural de sus asociados;

d) Proyectar y someter a la consideración de la Comisión Directiva la creación de Colonias de Vacaciones, Campos de Deportes y toda otra actividad que tienda a ofrecer a sus afiliados un centro de sano esparcimiento.

De los Secretarios Suplentes

Art. 47. — Son atribuciones y deberes de los Secretarios Suplentes:

a) Reemplazar a los titulares por su orden de colocación en los casos en que éstos estén ausentes por enfermedad, renuncia, fallecimiento o por destitución;

b) Colaborar en todo lo que sea necesario con la Comisión Directiva;

c) Formar parte de las subcomisiones en que se los designe.

CAPITULO VII

De la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora

Art. 48. — La Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, estará constituida por tres miembros titulares y dos suplentes, que durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Art. 49. — Ejercer un amplio control sobre la gestión económica financiera de la institución.

Art. 50. — Verificar las cuentas sociales, el cumplimiento de las leyes, decretos, estatutos y reglamentos por parte de la Comisión Directiva, así como también el goce de sus derechos por parte de los asociados y condiciones en que se otorgan los beneficios que les correspondan.

Art. 51. — Poner el Vº Bº u observar los estados de caja, balances, cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas, inventarios, etc.

Elevar a la C. Directiva para su inclusión en la memoria un informe breve sobre su desempeño.

Solicitar convocatoria a asamblea ordinaria y extraordinaria cuando lo emitiera la Comisión Directiva para la primera, en el plazo previsto y para la segunda, cuando hechos graves lo hagan indispensable, debiendo intimar a la Comisión Directiva para que en el plazo de 15 y 10 días, respectivamente, convoque a asamblea ordinaria o extraordinaria, dando para esta última la orden del día y la causa de la urgencia de la convocatoria.

Art. 52. — La labor de la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora debe realizarse cuidando de no entorpecer el regular desenvolvimiento de la administración.

CAPITULO VIII

De las Asambleas

Art. 53. — Las asambleas ordinarias se celebran anualmente, en la primera quincena del mes de Febrero, las extraordinarias cuando la Comisión Directiva lo considere necesario, o lo soliciten por escrito el diez (10) por ciento de los socios no morosos o cuando lo considere indispensable la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora conforme con el artículo 51.

Art. 54. — Las asambleas serán convocadas con un mínimo de quince (15) días de anticipación por medio del órgano periodístico de la institución, si éste existe, colocando copia de la convocatoria a la vista de los asociados en la sede de la institución con quince días de anticipación y por medio de volantes remitidos o distribuidos por lo menos con diez (10) días de anticipación. — La convocatoria indicará en forma clara y concisa el día, hora y lugar en que se realizará la asamblea, así como también la orden del día a tratarse.

Art. 55. — La asamblea deliberará y resolverá sobre los asuntos comprendidos en la orden del día y ningún asociado podrá considerar asuntos que no estén expresamente comprendidos en la misma. — La orden del día será la que confeccione la Comisión Directiva, o soliciten los asociados, o la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, según corresponda.

Art. 56. — Formará quorum en las asambleas, en la primera convocatoria, la presencia de más del 50 o/o de los socios empadronados. — En caso de no obtenerse quórum después de una hora de tolerancia, deberá sesionarse con los concurrentes.

Art. 57. — A los efectos del empadronamiento de los asociados que deban asistir a las asambleas se tomará en cuenta aquellos que se encuentren al día con Tesorería. — El Padrón deberá estar a la vista en la sede con 5 días de anticipación.

Art. 58. — Las resoluciones de las asambleas serán decisivas y sus actos soberanos, siempre que no sean contrarios a este estatuto y a las leyes, decretos y ordenanzas de las autoridades nacionales, provinciales y municipales del lugar de la jurisdicción de la asociación, pues en este caso carecerán de valor.

Art. 59. — En las asambleas, los acuerdos y resoluciones serán tomados por simple mayoría de votos de todos los presentes con exclusión del asociado que preside las reuniones; y las votaciones se harán por signos, sólo se procederá por voto secreto cuando lo soliciten el 40 o|o de los asambleístas; en caso de empate el voto del presidente decide.

Art. 60. — La presidencia no permitirá en las asambleas, las discusiones ajenas a las cuestiones suceptibles de alterar la armonía y el respeto que los asociados se deben.

Art. 61. — Cada asociado podrá hacer uso de la palabra hasta dos veces, y el autor de la moción en debate hasta tres veces sobre el mismo asunto, salvo autorización de la asamblea, ante pedido expreso o en caso de que por la importancia de la cuestión, se declare de libre debate.

Art. 62. — La palabra será concedida por el presidente, atendiendo el orden en que es solicitada. — Tendrán preferencia sobre los que hayan hecho uso de ella una sola vez, los que no hubieran hablado sobre la cuestión en debate.

Art. 63. — Los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscaliadora no podrán votar en la aprobación de la memoria balance e inventario general ni en cuestiones referentes a su responsabilidad.

Art. 64. — La asistencia de los asociados se consignará bajo su firma aclarada en uno o más libros "ad-hoc". —

Art. 65. — Las asambleas ordinarias tratarán:

a) Memoria, inventario y balance general;
b) Toda cuestión no reservada expresamente para las asambleas extraordinarias;
c) De la expulsión y readmisión de asociados.

Art. 66. — Sólo en las asambleas extraordinarias podrán ser tratadas las siguientes cuestiones:

a) Reforma de estatutos, reglamentos internos y revocatorias de resoluciones;
b) Declaración de paros o de huelgas, que únicamente podrán tener carácter pacífico y como medida extrema y defensiva del gremio. — La Comisión Directiva puede directamente dejarla sin efecto cuando la considere necesario y dando en la primera asamblea que se realice;
c) Unión y fusión con otra entidad gremial existente y|o disolución del sindicato;
d) Contribución de cualquier índole que imponga a los asociados y aumentos de la cuota mensual;
e) Aprobación de convenios colectivos de trabajo;
f) Toda cuestión que se considere urgente y que necesite la resolución de la asamblea extraordinaria;
g) Los casos previstos en el artículo 35º.

Art. 67. — Las asambleas serán presididas por el Secretario General o por el Secretario Adjunto de la Comisión Directiva y en ausencia de éstos, nombrarán de su seno un asociado para presidirla. — Será Secretario de Actas el de la Comisión Directiva y en su ausencia se designará por la presidencia un asociado para esta función. Los Secretarios, Tesorero y Protesorero de la Comisión Directiva, asesorarán y colaborarán con el presidente de la Asamblea.

Art. 68. — El presidente dirigirá la asamblea en forma parlamentaria abriendo la sesión, dirigiendo el debate y levantando la asamblea una vez concluída la orden del día y|o el pase a cuarto intermedio cuando lo soliciten la mayoría de los asociados.

Art. 69. — Todo asambleísta que haciendo uso de la palabra en forma autorizada por la presidencia haga una proposición a viva voz sobre cuestiones en debate será reputada una moción y será sometida a la consideración de la asamblea si es apoyada por lo menos por dos miembros.

Art. 70. — Cuando alguna cuestión está sometida ya a la asamblea, mientras no se tome una resolución, no puede tomarse en consideración otra excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Art. 71. — Son cuestiones de orden las que se susciten respecto a los derechos y privilegios de la asamblea y de sus miembros con motivo de disturbios o interrupciones personales y las tendientes a hacer que el presidente haga respetar las reglas de la asamblea.

Art. 72. — Son cuestiones previas:
a) Que se levante la sesión;
b) Que pase a cuarto intermedio;
c) Que se declare libre debate;
d) Que se cierre el debate;
e) Que se aplace la consideración de un asunto;
f) Que se declare que no hay lugar a deliberar.

Art. 73. — Las mociones de orden para ser aprobados necesitan la simple mayoría de los votos emitidos y podrá repetirse en la misma sesión sin que por ello importe reconsideración.

Art. 74. — Si un miembro de la asamblea se opone al retiro de la moción en discusión o a la lectura de documentos, se votará sin discusión previa, si se permite el retiro o la lectura.

Art. 75. — Los asambeístas pedirán la palabra en voz alta y no por medio de signos, se dirigirán en su exposición siempre al presidente, quedando prohibida toda discusión en forma de diálogo.

Art. 76. — No se debe discutir ni atacar las cuestiones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de éstas y sus consecuencias posibles.

Art. 77. — Las cuestiones enumeradas en el artículo 66º excepto los puntos f) y g), requieren para su aprobación el voto favorable de los 2|3 de los asambleístas con derecho a voto y las cuestiones del punto b) del mismo artículo por 2|3 obtenidos en votación secreta.

Art. 78. — La asamblea no podrá decretar la disolución de la asociación mientras existan 30 asociados dispuestos a sostenerla, quienes en tal caso se comprometan a perseverar en los objetivos de la institución. — De hacerse efectiva la disolución, la asamblea designará cinco (5) miembros para que conjuntamente con la C. D. pasen a integrarla como vocales "ad-hoc" y procedan a transferir los bienes a la entidad de beneficencia A. L. P. I. (Sección Paraná).

CAPITULO IX

De las Elecciones

Art. 79. — Las elecciones internas del Sindicato se efectuarán en la segunda quincena del mes de abril de cada dos (2) años por convocatoria de la Comisión Directiva con 45 días de anticipación, fijándose día de la elección, cargos que deben llenarse y duración del mandato, por el período completo o para completar el mismo.

Art. 80. — La elección se realizará por voto secreto y directo de todo asociado no afectado por las inhabilidades establecidas en estos estatutos, siempre que no adeude a la fecha establecida del cierre del empadronamiento más de tres (3) meses (Art. 19º, inc. a).

Art. 81. — El empadronamiento se efectuará de acuerdo a las normas establecidas en el artículo 57º y en número de copias suficientes.

Art. 82 — Para ocupar cargos en la Comisión Directiva o Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora deberá reunir cada asociado los requisitos establecidos en el artículo 27º.

Art. 83. — La elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora se efectuará por lista completa, debiéndose especificar claramente nombres y apellidos y cargos que postulen.

Art. 84. — Las listas de candidatos deberán ser presentadas por triplicado con veinte días de anticipación al día del comicio ante la Junta Electoral y propuestas por diez asociados como mínimo con más de un año de antigüedad y en condiciones estatutarías con la ratificación de la firma de cada uno de los candidatos propuestos; dos listas serán expuestas en la sede de la entidad desde el día siguiente de vencido el plazo, a fin de que los asociados dentro de los siete (7) días corridos formulen oposición a los candidatos que no reúnan las condiciones estatutarias y la tercera lista será estudiada con igual objeto por la Comisión Directiva en el mismo plazo. — Si la lista o algún candidato es observado por los socios o la C. D., se dará vista de la observación al apoderado de la misma por el término de tres (3) días corridos y dentro de los tres (3) días siguientes, deberá expedirse la Junta Electoral .— Las listas aprobadas serán exhibidas en la sede hasta el día de la elección desde el día siguiente a aquel en que se consideren aprobadas y en el local del comicio. — Si no hubiera lista aprobada, se convocará a nuevas elecciones dentro del plazo de 15 días, con el mismo padrón electoral.

Art. 85. — Al presentarse la lista de candidatos se indicará el nombre, un apoderado titular y un suplente, para que intervenga en representación de la misma y de los candidatos con amplias facultades. — No podrán ser apoderados los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, los candidatos o los miembros de la Junta Electoral y deberán tener una antigüedad como asociado, de dos años. — Los apoderados están investidos de amplias facultades para resolver cualquier situación u observación.

Art. 86. — La asamblea ordinaria designará una Junta Electoral integrada por tres (3) miembros titulares, como mínimo e igual número de suplentes para que los reemplacen en caso de ausencia, la que no estará constituída por miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, ni candidatos de las listas. — Esta Junta Electoral entrará en funciones dentro de los tres (3) días de su designación y tendrá a su cargo, además de lo establecido en el artículo 84º, fijar, con diez (10) días de anticipación al comicio, el lugar en que se llevará a cabo y horario del mismo, que deberá ser de ocho (8) horas continuadas, como mínimo; solucionar cualquier inconveniente electoral; fiscalizar las tareas preparatorias del comicio; asesorar a la C. Directiva sobre el particular; solucionar los inconvenientes que se planteen durante las elecciones y fiscalizar dicho acto. — Sus deberes y obligaciones están en relación directa a las tareas inherentes al acto eleccionario y escrutinio. — La Junta Electoral designará, de su seno, un Presidente y la Comisión Directiva prestará toda la colaboración directa e indirecta necesaria para garantizar el normal y correcto desarrollo del acto eleccionario. — La Junta Electoral labrará un acta de cuanto resuelva que elevará en forma de expediente conjuntamente con un breve informe dentro de los tres (3) días hábiles de la elección, a la Comisión Directiva, agregando las actas de apertura y clausura del comicio. — Tomado conocimiento de ello por la Comisión Directiva, se archivará como antecedente.

Art. 87. — Los asociados depositarán su voto personalmente en urnas selladas y lacradas, debiendo al efecto colocarlo previamente en un sobre que se les entregará, autorizado por el presidente de mesa y los fiscales que deseen hacerlo. Debiendo instalarse tantos cuartos obscuros como mesas receptoras existan, siendo obligatorio su uso.

Art. 88. — Los asociados para poder votar deberán concurrir munidos del respectivo "Carnet Sindical" o documento de identidad (Libreta de Enrolamiento, Cédula de Identidad o Libreta Cívica).

Art. 89 — El escrutinio provisorio se efectuará inmediatamente de terminada la votación por los miembros de cada mesa receptora y su resultado elevado en el acto a la Junta Electoral labrándose las actas respectivas.

Art. 90. — El escrutinio definitivo será realizado por la Junta Electoral en el local del Sindicato, reuniendo en un acta única los resultados de la elección. En dicho documento se consignará:
a) La totalidad de votos emitidos;
b) La totalidad de asociados inscriptos en el padrón usado para dicho acto;
c) Cantidad de votos obtenidos por cada lista oficializada.
d) El número de votos en blanco y anulados.

El acta deberá ser suscripta por los miembros de la Junta Electoral y los apoderados de listas que así lo solicitaren.

La Junta Electoral elevará el acta con los resultados finales de la elección a la Comisión Directiva y simultáneamente proclamará a los candidatos electos para ocupar los cargos directivos de la asociación.

Art. 91. — Resultarán electos miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora aquellos cuyas listas tengan mayor número de votos en el acto eleccionario y tomarán posesión de sus cargos dentro de la primera quincena subsiguiente.

Art. 92. — Los miembros salientes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, deberán hacer entrega de sus cargos a los sucesores reunidos en pleno en la fecha correspondiente, labrándose el acta pertinente con el correspondiente inventario general y estado de fondos y cobranzas. Cada miembro de la Comisión Directiva el mismo día de la reunión entregará al miembro que posea, libros, archivos, etc., labrándose la respectiva acta así como una información que permita al sucesor un mejor desempeño. De lo actuado en esta oportunidad se formará un solo expediente como antecedente.

Art. 93. — Cinco (5) días antes del acto eleccionario los apoderados de cada lista elevarán, si lo desean, nómina de los fiscales de cada mesa que por turno ocuparán el puesto así como también con diez (10) días de anticipación la Junta Electoral indicará el número de mesas que se constituirán con la nómina de quienes la presidirán. En el acto del comicio la Junta Electoral podrá designar presidente de mesa cuando ello sea necesario.

Del Voto por Correspondencia

Art. 94. — Los socios que residan fuera de la ciudad de Paraná y presten servicios en oficinas comprendidas en la Delegación Regional 12ª de la Secretaría de Comunicaciones con asiento en las departamentales del interior de la Provincia mencionadas en el artículo 1º "in fine", podrán votar por correspondencia.

Art. 95. — El voto por correspondencia estará regido por las siguientes normas:

a) Diez (10) días antes del comicio, la Junta Electoral remitirá por correo a los afiliados que se encuentren en condiciones estatutarias ya indicadas, un sobre en blanco, en el que el socio debe emitir su voto, y otro impreso dirigido a nombre del Sindicato (Junta Electoral) donde colocará como remitente su apellido, nombre y firma para individualizarlo en el padrón respectivo.
b) Junto con los sobres señalados precedentemente, les enviará un ejemplar de cada una de las boletas para sufragar, correspondientes a las listas de candidatos oficializadas.
c) Con suficiente antelación la Comisión Directiva solicitará a la Oficina de Correo Central local que las piezas postales mencionadas sean mantenidas a disposición de la Junta Electoral, pudiendo para este fin contratar una casilla de correo o apartado especial.
d) Una hora antes de la señalada para la terminación del comicio, la Junta Electoral, que podrá ser acompañada por los apoderados de las listas, retirará de la oficina de correos la correspondencia depositada a su nombre y la trasladará a la sede del Sindicato, donde procederá a abrir los sobres externos y verificar si la firma obrante en cada anverso de los mismos coincide con la que figura en la ficha de afiliación existente en el Sindicato. Cuando no coincidiere, procederá sin más trámite a la anulación del sufragio, incinerando el sobre con el voto sin abrirlo.
e) Cuando la firma coincidiere tendrá el sufragio por válido; concluído lo cual la Junta Electoral labrará un acta en la que hará constar el número de sobres que retiró del Correo y el número de sobres que contienen los votos que procedió a incinerar, como también el nombre y apellido que figuren en los mismos. Se tendrán por nulos los sobres que no contuvieran la firma del votante, como también los que la oficina de Correos no hubieren entregado a la Junta Electoral en el momento de concurrir ésta a retirarlos.
f) Los sobres que contengan los votos tenidos por válidos, serán entregados por la Junta Electoral a las respectivas Mesas Receptoras de Votos en las que el Presidente de Mesa firmará cada sobre y si lo quisieran también los fiscales y se introducirán en las respectivas urnas, haciéndose constar en el padrón respectivo que el afiliado emitió su voto.

CAPITULO X

De los Delegados de Sectores u Oficinas de Trabajo

Art. 96. — Treinta días posteriores a la finalización del acto eleccionario para renovación de las autoridades del Sindicato, se procederá a elegir en cada Oficina, que cuente con un número de más de diez (10) afiliados, un Delegado Titular y un Suplente, los que durarán en sus cargos un año pudiendo ser reelectos.

Art. 97. — La Comisión Directiva mediante comunicados convocará el día de la elección en cada Oficina o sector, la que será por voto secreto y directo, debiendo indicarse en el mismo por elector el nombre y apellido de aquel por el que sufraga.

Art. 98. — El escrutinio y el acto eleccionario lo realizarán dos miembros de Comisión Directiva designados por ésta al efecto.

Art. 99. — El compañero que reúna más votos será Delegado Titular y el que inmediatamente lo sigue en número el Delegado Suplente.

Art. 100. — En caso de que dos o más candidatos propuestos obtengan igual número de votos, los miembros encargados de la fiscalización del acto, procederán de inmediato a sortear los cargos respectivos, comenzando por el Delegado Titular.

Art. 101. — Los compañeros votantes en el lugar de trabajo, firmarán la planilla acta que a tal efecto confeccionará la Comisión Directiva donde se estipulará el resultado de la elección.

Art. 102. — Para ser elegido Delegado se requiere:
1º) Ser afiliado al gremio.
2º) Ser mayor de 22 años de edad.
3º) Saber leer y escribir.
4º) No estar encuadrado en las inhabilidades establecidas en este Estatuto.
5º) Tener un antigüedad de dos años como trabajador en Correos y Telecomunicaciones y seis meses como asociados al gremio.
6º) No ser miembro de la Comisión Directiva ni desempeñar cargos directivos en Correos y Telecomunicaciones.

Deberes y Facultades de los Delegados

Art. 103. — Son deberes y facultades de los Delegados de Sectores u Oficinas

1º) Dar cumplimiento a sus tareas habituales en el lugar de trabajo, procurando llevar una conducta ejemplar a fin de tener la máxima autoridad moral ante los representantes patronales.

2º) Interiorizarse de los problemas laborales de los trabajadores de su sector u oficina, tratando siempre de hallarle adecuada solución y ponerlos en conocimiento de las autoridades de la entidad gremial.

3º) Recibir los reclamos por escrito que le presenten los asociados, para ser planteados ante el representante de la patronal (Jefe de Oficina o superior que corresponda) en su sector de trabajo.

4º) Poner los hechos objetivamente y de inmediato en conocimiento de las autoridades del Gremio de ser posible en el día o a lo sumo dentro de las 48 horas, cuando no se ha logrado una solución directa.

5º) Mantenerse en contacto permanente con las autoridades del gremio para estar en condiciones de asesorar debidamente en materia laboral (reglamento del personal, disposiciones internas vigentes, etcétera) a los asociados de su sector.

6º) Informar a los asociados por los medios y forma que disponga la Comisión Directiva de las resoluciones emanadas del mismo, procurando en todo sentido su cumplimiento en su calidad de colaborador directo de ésta.

7º) Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en los lugares de trabajo.

8º) Percibir las cotizaciones de aquellos asociados de su sector a los cuales no le sean retenidas por la patronal y toda otra suma que se disponga para sufragar gastos o destinados a los fondos del Gremio.

9º) Los Delegados como tales no gozan de prerrogativas que lo eximan de sus obligaciones como trabajadores, por cuyo motivo deberán cumplir sus funciones y horarios de labor con igual o mayor estrictez que los demás compañeros de labor.

Art. 104. — Los Delegados por sí no podrán disponer ni aconsejar la realización de paros parciales o generales, trabajo a desgano o a reglamento ni adoptar otra medida de fuerza alguna. En caso que expontáneamente o por incitación de tercero el personal adoptara actitudes de esa naturaleza es deber de los Delegados interceder para que los trabajadores desistan de ella, hasta tanto se resuelva por la vía orgánica la conducta a seguir en cada caso.

Sanciones

Art. 105. — Se considerará conducta desleal hacia sus compañeros todo hecho que se encuentre encuadrado en los siguientes incisos o aquellos que a juicio de la Comisión Directiva se considere como tal:

a) Obtener ascenso de categorías o aumento de sueldos que no le corresponda.

b) Determinados turnos, horarios, clase de servicios privilegiados durante su actuación como Delegado.

c) Inducir a sus compañeros no cumplir con sus obligaciones de trabajador por tener cuestiones personales con los representantes patronales.

d) Fomentar la discordia o todo hecho que implique divisionismo entre los compañeros haciéndose eco de comunicados tendenciosos que atenten contra la unidad del Gremio.

Art. 106. — El Delegado encuadrado en lo precedentemente expuesto será pasible de las siguientes sanciones de acuerdo con la gravedad del hecho cometido:

1º) Destitución del cargo de Delegado.

2º) Suspensión de sus derechos de afiliado.

3º) Expulsión del Sindicato.

Art. 107. — La aplicación de estas medidas serán hechas por la Comisión Directiva de acuerdo a las facultades que en ese sentido le confiere este Estatuto para la aplicación de sanciones disciplinarias a dirigentes y asociados.

Art. 108. — Los Delegados de sectores u oficinas deberán, cuando un hecho así lo aconseje, reunir a los afiliados de las mismas, para informarles de todo lo referente a la marcha de la organización, colocando en carteleras visibles los comunicados, resoluciones e instrucciones emanadas de la Comisión Directiva, siendo estas reuniones de carácter informativas y nunca de corte resolutivo.

Art. 109. — El mandato de los Delegados y suplentes podrá ser revocado por la simple mayoría de los socios por ellos representados pidiéndoselo por escrito a la Comisión Directiva en cuyo caso ésta dispondrá el llamado a nueva elección en un término prudencial. Este acto eleccionario también se llevará a cabo cuando ocurran algunas de las causales prescriptas en el Art. 106 de este Estatuto.

Art. 110. — Los Delegados tienen la obligación de concurrir como mínimo dos veces al mes al Sindicato y su desempeño se ajustará a las presentes normas y de acuerdo con las disposiciones o reglamentos que en todo sentido emane de la Comisión Directiva del gremio, de quienes son los colaboradores directos, no pudiendo bajo ningún concepto apartarse de estas prescripciones reglamentarias, debiendo acatar las indicaciones que se les haga llegar, caso contrario se hará pasible a las sanciones especificadas en el artículo 106 de este estatuto.

Art. 111. — La Comisión Directiva notificará a la firma patronal respectiva, el nombre y apellido del Delegado Titular y Suplente surgidos en las elecciones previstas en el artículo 96, a fin de que éstos puedan cumplir, sin impedimento alguno, las funciones que este estatuto les asigna. Asimismo se le hará conocer a la patronal, la duración del mandato de dichos delegados.

Las notificaciones mencionadas se efectuarán de manera que quede en el Sindicato la constancia fehaciente de dicha notificación.

Art. 112. — Asimismo la Comisión Directiva comunicará a la patronal la nómina de los miembros de la misma que surjan de cada elección prevista en estos estatutos, haciéndolo de manera que quede en el Sindicato la constancia en forma documentada, a los fines legales pertinentes.

CAPITULO XI

Del Reglamento Interno

Art. 113. — La C. Directiva podrá proyectar los reglamentos internos que considere oportuno, que deberán ser aprobados por asamblea general de asociados, siempre que no importe una modificación a la letra y espíritu de los estatutos y disposiciones legales vigentes.

Disposiciones Generales

Art. 114. — Este Estatuto podrá corregirse, ampliarse o arreglarse por el voto de los 2|3 de los presentes en asamblea convocada al efecto y siempre que no altere su espíritu y finalidad.

Art. 115. — La Comisión Directiva queda facultada para acatar las sugerencias e introducir las reformas al presente estatuto que proponga el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para su aprobación, quedando obligada a dar cuenta de las mismas a la asamblea general ordinaria o extraordinaria a reunirse con esa finalidad.

CONCURSOS NUEVOS

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a concurso público para la provisión de un cargo de oficial 4º, tres cargos de oficial 6º, seis cargos de oficial 8º y seis cargos de auxiliar 4º, en la División Información Parlamentaria. El concurso tendrá lugar el día 3 de abril de 1961, a las 8,30 horas.

Para informes e inscripción dirigirse a esa división del 14 al 24 de marzo de 15 a 18 horas.

e.14|3-Nº 3.041 v.24|3|61

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

1º Llámase a concurso de oposición para la previsión de dos (2) cargos de la clase "D" — Grupo II — del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Nacional, con el sueldo básico inicial de $ 4.700.— m|n.

2º La recepción de solicitudes para intervenir es este concurso se realizará hasta el día 29 de marzo del año en curso, quedando el mismo circunscripto a los agentes de la Secretaría de Estado de Obras Públicas que revistan en las Clases "D", "E" y "F" de conformidad a las normas, temas y condiciones aprobadas por resolución Nº 320|60 y 83|61 y conforme a las disposiciones que sobre concursos determinan los decretos Nros. 9530|58 y 11.941|59.

3º A partir del momento del cierre de la recepción y por el término de tres (3) días hábiles se publicará en el Boletín de la Secretaría de Estado de Obras Públicas la nómina de los agentes participantes en el concurso respectivo, como asimismo, la fecha y hora en que se procederá a tomar las pruebas teóricas y prácticas correspondientes, a los efectos de la pertinente notificación del personal residente en Capital Federal y Gran Buenos Aires y para la eventualidad de cualquier reclamo que se desee interponer para el cual se dispondrá de un término de tres (3) días hábiles. — Para el personal residente en el interior del país la notificación se hará por carta certificada, radio o telegrama colacionado.

4º Las solicitudes e informes para intervenir en los concursos referidos se facilitarán en la División Situación de Revista y Estadística de esta Dirección General de Personal sita en la Avenida 9 de Julio 1925 — 3er. Piso — Capital.

5º Las citadas solicitudes podrán ser presentadas personalmente o bien enviarlas mediante carta certificada con aviso de recepción. — Los aspirantes deberán concurrir a las pruebas del concurso munidos de sus respectivos documentos de identidad.

e.14|3-Nº 3.040 v.16|3|61

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Cargo a proveer:

Item 5 - Ministerio

Clase A - Grupo IV 1

Condiciones generales y particulares, las previstas en el Reglamento de Concursos.

Plazo y lugar de presentación de las solicitudes: 23 de marzo del corriente año, Departamento de Personal, Ministerio del Interior, Casa de Gobierno, 2º piso.

Fecha de apertura del concurso: 3 de abril de 1961.

e.13|3-Nº 2.976-v.14|3|61

a) Cargos a proveer:

Item 26 - Dirección General del Registro Nacional de las Personas

Clase B, Grupo III — Jefe Div. Sec. General 1
Clase B Grupo III — Jefe Div. Despacho de la Dirección 1
Clase D, Grupo II — Oficinista 4
Clase D, Grupo IV — Oficinista ... 4
Clase D, Grupo VI — Oficinista ... 9
Clase D, Grupo VIII — Oficinista .. 3
Clase D, Grupo VI — Oficinista .. 2

b) Condiciones generales y particulares, las previstas en el Reglamento de Concursos.

c) Plazo y lugar de presentación de las solicitudes: 29 de marzo de 1961. Departamento de Personal, Ministerio del Interior, Casa de Gobierno, 2º piso.

d) Fecha de apertura del concurso: 10 de abril de 1961.

e.13|3-Nº 2.977-v.14|3|61

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

1º) Llámase a concurso de antecedentes para la provisión del cargo que se indica, en la Dirección General de Finanzas:

Clase: A; Grupo: II; Función: Subdirector General; Sueldo Básico: pesos 11.000.

Dicho concurso, cuya apertura se efectuará el día 5|4|961, queda circunscripto a los agentes de la Secretaría de Estado de Hacienda que revistan en la Clase "A" y a sus fines se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el punto 32, inciso II, de las normas complementarias del Escalafón General, aprobadas por Decreto Nº 11.941|59.

2º) Llámase a concurso de oposición para la provisión del cargo que se indica, en la Dirección General de Finanzas:

Clase: A; Grupo: V; Función: 2º Jefe del Departamento de Movimiento de Fondos y Deuda Pública. Sueldo Básico: $ 9.000.

Este concurso cuya apertura se efectuará el día 5|4|961, queda circunscripto a los agentes de la Secretaría de Estado de Hacienda que revistan en las Clases "B", "C" y "D"; Grupo I y II", conforme lo establecido en los puntos 12 y 17 del Escalafón aprobado por Decreto 9.530|58 y a sus fines se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el punto 32, incisos III) y IV), de las normas complementarias del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobadas por Decreto Nº 11.941|59.

3º) Llámase a concurso de oposición para la provisión del cargo que se indica, en la Dirección General de Finanzas:

Clase: B; Grupo: IV; Función: 2º Jefe de la Sección Despacho del Departamento de Movimiento de Fondos y Deuda Pública; Sueldo Básico: $ 5.800.

Este concurso cuya apertura se efectuará el día 5|4|961, queda circunscripto a los agentes de la Secretaría de Estado de Hacienda que revistan en las Clases "C" y "D" en virtud de lo dispuesto en los puntos 12 y 18 del Escalafón aprobado por Decreto 9.530|58 y a sus fines se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el punto 32 incisos III) y IV), de las normas complementarias del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobadas por Decreto número 11.941|59.

Efectuada la apertura de los concursos de oposición, durante el día 6|4|961, se colocará en todas las carteleras del edificio de la Secretaría, la nómina de concursantes y la fecha y hora en la que se procederá a tomar las pruebas teóricas y prácticas correspondientes. De tal modo, se dará por suficientemente notificado al personal que resida en la Capital Federal y Gran Buenos Aires. Los agentes que se domicilien fuera de ese radio, serán notificados de aquella circunstancia por carta certificada.

Déjase establecido que el personal deberá concurrir a dichas pruebas, munido de documentos de identidad.

Las solicitudes para intervenir en los concursos referidos en los puntos 1º), 2º) y 3º), serán recibidas hasta el día 4|4|961, por la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de la Dirección General de Contabilidad y Administración, Hipólito Yrigoyen Nº 250, Oficina 218, debiendo presentarse las mismas en los formularios que proveerá el Departamento de Personal (Oficina 709) de dicha repartición, dependencia a la cual podrán dirigirse los interesados para mayor información.

e.13|3-Nº 2.981-v.14|3|61

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

Y P F llama a concurso de antecedentes entre las firmas especializadas en la explotación de yacimientos por recuperación secundaria con el fin de recopilar datos relativos a la capacidad técnico-económica y experiencia de las mismas en tal tipo de trabajos a los efectos de invitarlas a participar en una futura licitación limitada a las firmas inscriptas, previa selección de las mismas. — Las firmas que se inscriban aportarán la suficiente documentación probatoria de su capacidad en la ejecución del tipo de trabajos, a que se hace referencia y todo otro antecedente que pueda resultar de interés. — Dicha documentación será considerada reservada y de uso exclusivo de esta Empresa. — La inscripción se llevará a cabo durante el período comprendido entre el 27 de marzo y el 7 de abril del año 1961, pudiendo entregarse la documentación en nuestra Sala de Licitaciones (Viamonte 733, 4º piso, Capital Federal), o en la Oficina de Compras de Y P F en Nueva York.

Consultas: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal y Oficina de Compras de Y P F en Nueva York.

e.13|3-Nº 2.975-v.17|3|61

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

1º — Por el término de 15 días hábiles, a partir del 8 de marzo de 1961, se llama a concurso de antecedentes para cubrir un cargo de la Clase "A", Grupo V (2º Jefe de Departamento) con asignación básica mensual de $ 9.000.— Podrán participar en el mismo todos los agentes del Ministerio de Educación y Justicia, que revistan en dicha Clase y Grupos I y II de la Clase "B".

2º — Llámase a concurso de antecedentes para la provisión de los cargos que a continuación se detallan:

2 cargos Clase B, Grupo IV (2º Jefe de Sección) con sueldo básico de $ 5.800.

2 cargos Clase B, Grupo V (Encargado), con sueldo básico de $ 5.300.

Podrán participar todos los agentes del Ministerio de Educación y Justicia, que revistan en dicha Clase y Grupos I y II de la Clase D.

A sus fines se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el punto 32º, inciso II, de las normas complementarias del Escalafón para el personal de la Administración Pública aprobadas por Decretos Nros. 11.941|59 y 14.843|60.

3º — Llámase a concurso de oposición para los cargos que se detallan a continuación:

1 cargo Clase D, Grupo II (Oficinista), con sueldo básico $ 4.700.

1 cargo Clase D, Grupo IV (Oficinista), con sueldo básico $ 4.000.

5 cargos clase D, Grupo VI (Dactilógrafo), con sueldo básico $ 3.300.

Podrán participar los agentes del Ministerio de Educación y Justicia que revistan en la Clase D, E y F (que reunan las condiciones necesarias para el ingreso a la Clase D).

El pliego de condiciones deberá ser retirado en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, Azcuénaga 1234, durante el horario administrativo y las solicitudes se recibirán hasta el 28 de marzo próximo en el Departamento Administrativo, 1º piso.

Apertura del Concurso: 29 de marzo de 1961.

e.8|3-Nº 2.887-v.24|3|61

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL ANGELA IGLESIAS DE LLANOS

Por Resolución Nº 486 del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública se ha dispuesto llamar a concurso por el término de quince días hábiles para cubrir en forma efectiva, el cargo de Director, Clase "B", Grupo I, sueldo inicial siete mil novecientos pesos moneda nacional (m$n. 7.900) para el Hospital "Angela Iglesias de Llanos".

Entre los requisitos fijados por la mencionada Resolución para optar al cargo de referencia se establece el de pertenecer al personal rentado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública; poseer certificado de Experto en Organización y Administración Hospitalaria o un título nacional o extranjero equivalente, pudiendo inscribirse los profesionales comprendidos en el artículo 1º del Decreto Nº 14.728|60 y los pertenecientes a las Clases "B" y "C".

Para los de la Clase "B" exclusivamente se realizará previamente un concurso de antecedentes. Los de la Clase "C" serán sometidos a prueba de oposición siempre que el cargo no haya sido cubierto en el concurso de antecedentes.

Las inscripciones para el concurso convocado se realizarán en la Delegación Sanitaria Federal, sita en la calle Córdoba 754, Provincia de Corrientes y en la Dirección General de Personal del Ministerio, con sede en la calle Paseo Colón 367 piso 3º. En esta última de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.13|3-Nº 2.978-v.14|3|61

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Llámase a concurso interno para la provisión de los siguientes cargos:

Dirección Administrativa

Un cargo de Jefe Sección Liquidaciones.

Un cargo 2º Jefe Sección Liquidaciones.

Un cargo 2º Jefe Sección Escalafón.

División Coordinación

Un cargo de 2º Jefe de División.

Las bases de este concurso pueden solicitarse en el Departamento de Personal de la Dirección Administrativa, sita en Vieytes 471, Capital, de 14 a 18 horas, quien recibirá las solicitudes de inscripción hasta el día 7 de abril del año en curso a las 16 horas, para proceder a la apertura del mismo el día 10 de abril.

e.13|3-Nº 3.015-v.14|3|61

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Secretaría de Hacienda y Administración

En cumplimiento del Art. 3º de la Ley de Pavimentación Nº 11.593 y del Art. 9º de su ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles de las calles: Bélgica de Caracas a Zamudio; Basilio Hall de Avda. S. M. del Carril a Pareja; Bulgaria de Pareja a José Cubas; El Misionero de Santo— Tomé a Empedrado: Echeverría de Avda. de los Constituyentes a Bárcena; El Fogón de Habana a Vallejos; Famailla de Condarco a Nazca; Gabriel Lafond de Pareja a Avda. S M. del Carril; Juez Magnaud de Traful a Avda. Amancio Alcorta; Juez Magnaud de Avda. Amancio Alcorta a Iriarte; Juez Magnaud de Río Cuarto a Santo Domingo; Jacinto Verdaguer de Diógenes Taborda a Cachi; La Gloria de Echeverría a Juramento; Pje. Basilio Cittadini de Avda. San Martín a Zamudio; Pernambuco de Juan A. García a Avda. Alvarez Jonte; Río Cuarto de Iguazú a Pepirí; Santos Irigoyen de Ancasta a Pedro Velarde: Trípoli de N. York a Pareja; Villa Junca de Adolfo P. Carranza a Lascano; Zamudio de Pje. Basilio Cittadini a Empedrado, que deben presentarse a la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado este plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes, deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo de las obras ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, en donde estarán a disposición de los contribuyentes los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.9|3-Nº 2.935-v.20|3|61

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Ley 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital, con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, debiendo presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

ALVAREZ ALDO TIRSO
ASSAD FLORIDO
AYALA COSME
BELMONTE ISMAEL
BANNATER ALBINO
CONDORI LEOCADIO
CENTENO ALBINO TRISTAN
CERRITELLI ARMANDO
CAMPOS CANALES LUIS ERNESTO
CONTRERAS MIGUEL
CACCIA ROBERTO E.
CRUZ JUAN HECTOR
CARPIO ENRIQUE
CACERES EVARISTO
CATALAN VICTOR MARTIN
CANDIA PEDRO
CARINCI LUIS
CILLIS MIGUEL
DUFAU ANGEL
DIAZ PEDRO
ERRACHO ERNESTO
ESPARRE TRUJILLO FRANCISCO
FIORAVANTI SIMON EDUARDO
FIRPO JUAN CARLOS
FERREYRA JUSTO FRANCISCO
FRANCO DIONICIO
FERNANDEZ IRINEO RENE
FARIAS MATEO
FIGUEROA SEGUNDO RAMON
GOMEZ FIDEL
GONZALEZ MARIO
GABALDO HECTOR ANGEL
GONZALEZ SIMON ALVARO
GARILLI PEDRO LUIS
GONZALEZ RAIMUNDO RAMON
GONZALEZ MANUEL
GONZALEZ FRUCTUOSO
HANSEM ASLAK
HERRERA MANUEL
JAUREGUI MANUEL
JAIME RAMON MERCEDES
LUNA PIO GUALBERTO
LANCUBA NICOLAS ANTONIO
LOPEZ RUBIO ANGEL
LEVANAVICIUS ADAN
LOPEZ MOISES
LOPEZ JUAN
LOPEZ VICTOR
LUNA JUAN
MONTEMORANO ROQUE
MOLINA RICARDO
MATEOS JOSE FERNANDO
MALDONADO MAURICIO
MOREIRA FLORENTINO VICTOR
MATANOVISKI ALEJANDRO
MARTINA UBALDO
MALYNOWICZ DEMETRIO
MOYA JUAN CARLOS
MARTINEZ JUAN JOSE
MORALES ANGEL SALVADOR
MAMANI ANDRES
NAVARRO DE JESUS
NIEVA BAUDILIO JESUS
NACIFI FELIPE
NUÑEZ RAMON ERASMO
ORENCHE JOSE
ORELLANA FELIX ANACLETO
PELLEGRINA CECILIO
PADILLA JUAN
PANIAGUA PAULINO
PEREZ MANUEL
PAZ JOSE EULOGIO
PAILAFAN ADRIAN
PAZ CAYETANO ALBERTO
PAEZ JOSE TRANSITO
PANIAGUA EVARISTO
RIVERO RODOLFO MIGUEL
ROBLES FRANCISCO ALFREDO
RODRIGUEZ MIGUEL
RODRIGUEZ NICOLAS EMILIO
REYNAGA VALENTIN
RUFFONI JOSE ALBERTO
REAL EUSEBIO
RUIZ ALMONACID JOSE DIONICIO
RODRIGUEZ ROSA
RIZZO RUBEN FRANCISCO
SOSA ERNESTO
SALDIVIA DOMICIANO
SANCHEZ MIGUEL FERNANDO
STELLINI JUAN
SOTERA LORENZO
SAMPEDRO JUANA
SUAREZ FAUSTINO LEMOS
SERRANO SEGUNDO A.
SOLOA PABLO
SARMIENTO MOLINA FAUSTINO
TORRES ALFREDO
VALDIVIEZO OSVALDO
VALDEZ VICENTE
VALLEJOS ANZELMA CABEZAS
VACA JOSE MANUEL ROBERTO
VARGAS AGUSTIN
VIDAL SILVESTRE
VALDEZ FERMIN LIZANDRO
VILLAMAYOR RAMON HILARIO
VIERA PEDRO ARGENTINO
VIZZOZI LUIS PIO
VITOLA ANTONIO
WULLIMAN CLAUDIO UBALDO
WEIGANDT CEFERINO ALFREDO
YANELLI JORGE
ZERDA EDUARDO VALOIS

e.25|2-Nº 2.652-v.3|4|61

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital, con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, que deben presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

AYAN JOSE SECUNDINO
CEPEDA PETRONA MONICA
DURAN JOSE MARIA
QUIN ERNESTO CELESTINO
VILLAGRA GUZMAN PEDRO PABLO

e.25|2-Nº 2.653-v.3|4|61

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo —Ley 9.688—, calle Junín 1060 Capital Federal, que con motivo de los accidentes mortales que fueran víctimas las personas que se mencionan, deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

ALVAREZ ALDO TIRSO
ASSAD FLORIDO
AYALA COSME
BELMONTE ISMAEL
BANNATER ALBINO
CONDORI LEOCADIO
CENTENO ALBINO TRISTAN
CERRITELLI ARMANDO
JOS CANALE LUIS ERNESTO
CONTRERAS MIGUEL
CACCIA ROBERTO E.
CRUZ JUAN HECTOR
CARPIO ENRIQUE
CACERES EVARISTO
CATALAN VICTOR MARTIN
CANDIA PEDRO
CARINCI LUIS
CILLIS MIGUEL
DUFAU ANGEL
DIAZ PEDRO
ERRACHO ERNESTO
ESPARRE TRUJILLO FRANCISCO
FIORAVANTI SIMON EDUARDO
FIRPO JUAN CARLOS
FERREYRA JUSTO FRANCISCO
FRANCO DIONISIO
FERNANDEZ IRINEO RENE
FARIAS MATEO
FIGUEROA SEGUNDO RAMON
GOMEZ FIDEL
GONZALEZ MARIO
GABALDO HECTOR ANGEL
GONZALEZ SIMON ALVARO
GARRILI PEDRO LUIS
GONZALEZ RAIMUNDO RAMON
GONZALEZ MANUEL
GONZALEZ FRUCTUOSO
HANSEN ASLAK
HERRERA MANUEL
JAUREGUI MANUEL
JAIME RAMON MERCEDES
LUNA PIO GUALBERTO
LANCUBA NICOLAS ANTONIO
LOPEZ RUBIO ANGEL
LEVANAVICIUS ADAN
LOPEZ MOISES
LOPEZ JUAN
LOPEZ VICTOR
LUNA JUAN
MONTEMORANO ROQUE
MOLINA RICARDO
MATEOS JOSE FERNANDO
MALDONADO MAURICIO
MOREIRA FLORENTINO VICTOR
MATANOVISKI ALEJANDRO
MARTINA UBALDO
MALYNOWICZ DEMETRIO
MOYA JUAN CARLOS
MARTINEZ JUAN JOSE
MORALES ANGEL SALVADOR
MAMANI ANDRES
NAVARRO DE JESUS
NIEVA BAUDILIO JESUS
NACIFI FELIPE
NUÑEZ RAMON ERASMO
ORENCHE JOSE
ORELLANA FELIX ANACLETO
PELLEGRINA CECILIO
PADILLA JUAN
PANIAGUA PAULINO
PEREZ MANUEL
PAZ JOSE EULOGIO
PAILAFAN ADRIAN
PAZ CAYETANO ALBERTO
PAEZ JOSE TRANSITO
PANIAGUA EVARISTO
RIVERO RODOLFO MIGUEL
ROBLES FRANCISCO ALFREDO
RODRIGUEZ MIGUEL
RODRIGUEZ NICOLAS EMILIO
REYNAGA VALENTIN
RUFFONI JOSE ALBERTO
REAL EUSEBIO
RUIZ ALMONACID JOSE DIONISIO
RODRIGUEZ ROSA
RIZZO RUBEN FRANCISCO
SOSA ERNESTO
OMICIANO
SANCHEZ MIGUEL FERNANDO
STELLINI JUAN
SOTERA LORENZO
SAMPEDRO JUANA
SUAREZ FAUSTINO LEMOS
SERRANO SEGUNDO A.
VALDEZ VICENTE
VALLEJOS ANZELMA CABEZAS
VACA JOSE MANUEL ROBERTO
VARGAS AGUSTIN
VIDAL SILVESTRE
VALDEZ FERMIN LISANDRO
VILLAMAYOR RAMON HILARIO
VIERA PEDRO ARGENTINO
VIZZOZI LUIS PIO
VITOLA ANTONIO
WULLIMAN CLAUDIO UBALDO
WEIGANDT CEFERINO ALFREDO
YANELLI JORGE
ZERDA EDUARDO VALOIS

e.25|2-Nº 2.654-v.3|4|61

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Gerencia de Administración
División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para los días y horas que se determinan para adquirir los elementos que se enuncian en cada oportunidad:

Licitación Pública Nº 17|61 (exp. 1115|61): Trépanos triconos tipo Varel (procedencia EE. UU.), de 3 7|8" (98 mm.) de Ø, con unión macho A. P. I., de 2 3|8" (60 mm.) de Ø, para formaciones semiduras; brocas (trépanos) de 3 frezas, tipo Nº 4-A. P. (procedencia U. R. S. S.), de 97 mm. de Ø, con unión macho de 60 mm. de Ø, para formaciones semiduras. Apertura: 24 (veinticuatro) de marzo, a las 10 (diez) horas.

Licitación Pública Nº 19|61 (exp. 1124|61): Bases y fichas con base, ídem. c| neutro, fichas comunes, bases ídem., relays comunes 2 y 3 vías, inversores, autotransformadores, llaves interruptoras, bifásicas y trifásicas, fusibles, etc. Apertura: 24 (veinticuatro) de marzo, a las 15 (quince) horas.

Licitación Pública Nº 18|61 (exp. 1123|61): Un compresor de aire acondicionado, con un rendimiento máximo de 42.000 frigorías, para 15 H. P. Apertura: 27 (veintisiete) de marzo, a las 11 (once) horas.

Licitación Pública Nº 20|61 (exp. 1129|61): Una unidad rectificadora para armar un doblador de tensión de selenio o silicio en dos etapas de un total de 400 KV. de tensión de salida. Apertura: 27 (veintisiete) de marzo, a las 15 (quince) horas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de las referidas licitaciones públicas, pueden ser retirados en la División Adquisiciones de la C. N. E. A., Avda. Lib. Gral. San Martín 8250, 2º P., Cap. Fed. (T. E.: 70-7711, int. 66) diariamente, de 9.30 a 17.30 horas, sin cargo. Las aperturas de las mismas se efectuarán en el local indicado, en presencia de los interesados que concurran.

El Gerente de Administración.

e.14|3-Nº L-3.020-v.16|3|61

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Licitación Pública Nº 5|61
Expte. Nº 71.441|61

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de marzo de 1961, a las 15 horas, para la adquisición de un automóvil de industria nacional, de 4 puertas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la sede de la Delegación Buenos Aires, de la Junta Nacional del Algodón, calle Juncal 866, Capital Federal.

e.14|3-Nº L-3.022-v.16|3|61

Secretaría de Finanzas

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 379. — Trabajos de refección y mejoras del edificio de la sucursal Corrientes, ubicado en Carlos Pellegrini 971, de la ciudad de Corrientes. — Pliego de condiciones: en División de Compras, calle 25 de Mayo 145 Capital. — Apertura simultánea en Capital Federal y Corrientes, el 3 de abril de 1961, a las 12.

e.14|3-Nº L-3.023-v.24|3|61

Secretaría de Energía y Combustibles

Venderá mediante Licitación Pública CLRM Nº 37, el buque carguero "Aristóbulo del Valle", actualmente amarrado en Dique 2, Ribera Oeste Puerto Buenos Aires, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1961, a las 12 horas.

Los pliegos con referencias y condiciones de venta de esta licitación, pueden consultarse y retirarse en la Comisión de Liquidación y Racionalización de Materiales (Viamonte 783, 5º Piso, Capital Federal, T. E. 31-9703, de 10 a 17 horas).

Exhibición: todos los días inclusive sábados, domingos y feriados de 7 a 17 horas, en el lugar indicado.

e.14|3 Nº L-3.024-v.24|3|61

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 4.383: Construcción de un galpón para compresores en Barrancas (Pcia. de Mendoza). Apert.: 24|3|61 a las 12 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 13 horas.
Precio de la Documentación: m$n. 200.—.
e.14|3-Nº L-3.025-v.18|3|6.

Pliego Nº 4.384: Construcción del Propanoducto desde Y.P.F. (San Lorenzo) a Muelle Chacabuco, en Planta de Gas del Estado. Apert. 29|3|61, a las 11 hs.
Retirar pliegos, en Alsina 1170, de 7,30 a 13 horas.
Precio de la documentación: m$n. 700.—.
e.14|3-Nº L-3.026-v.24|3 61

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Exp.: D. 30|61

Llámase a Licitación Pública Nº 37, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de abril del corriente año a las 15 hs., con el objeto de resolver la adquisición de: leche fresca pasteurizada, manteca, queso, huevos de gallina y crema de leche, con destino a cubrir las necesidades de los Establecimientos de esta Capital Federal dependientes de la Dirección Nacional de Institutos Penales, durante el tercer trimestre del Ejercicio 1960|61 (desde el 1º de mayo al 31 de julio de 1961).
El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (Div. Compras) calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc. dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes, de 13 a 19 hs. — El Director de Administración.
e.14|3-Nº L.3.021-v.24|3|61

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso - Capital

Licitación Pública Nº 102, para el día 23 de marzo de 1961.
Zapala - Pcia. Neuquén
Nº 102, Hora: 10.40. Provisión de chapas canaleta galvanizadas Nº 24, de diversas medidas, y cumbrera de chapa galvanizada Nº 24, elementos destinados a la Guarnición Militar, para el montaje de nueve casas desarmables de madera. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio de la documentación técnica, $ 5.— m|n. Horario de ventas: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, marzo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.
e.14|3-Nº L-3.027-v.16|3|61

Licitación Pública Nº 103, para el 23 de marzo de 1961.
Provincia de Neuquén
Nº 103. Hora 10.50. Provisión de chapas canaleta galvanizadas Nº 24, de diversas medidas, y cumbrera de chapa galvanizada Nº 24, elementos destinados al montaje de trece casas desarmables de madera, en la Guarnición Militar. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio de la documentación técnica $ 5 — m|n. Horario de ventas: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse antes de la apertura del acto.
Buenos Aires, marzo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.
e.14|3-Nº L-3.028-v.16|3|61

Licitación Pública Nº 105, para el día 6 de abril de 1961.
Ciudad de Santiago del Estero
Nº 105. Hora 10.30. Trabajos de demolición de los edificios e instalaciones que ocupaba el Distrito Militar Nº 61, y retiro de los materiales provenientes de la misma, los que quedarán de propiedad del adjudicatario. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la propuesta, de acuerdo al artículo 3º del pliego de condiciones especiales Nº 6271, cuyo precio es de pesos 30.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregartas en el Juzgado Federal de la provincia de Santiago del Estero, hasta el 3 de abril de 1961, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, marzo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.
e.14|3-Nº L-3.029-v.24|3|61

Licitación Pública Nº 104, para el día 23 de marzo de 1961.
Comodoro Rivadavia - Pcia. Chubut
Nº 104. Hora 11. Provisión de chapas canaleta galvanizadas Nº 24, de diversas medidas y cumbrera de chapa galvanizada Nº 24, elementos destinados al montaje de diez casas prefabricadas de madera en el Comando de la 9. División de Infantería Motorizada. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio de la documentación técnica $ 5 — m|n. Horario de ventas: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, marzo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.
e.14|3-Nº L-3.030-v.16|3|61

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitaciones Públicas
Expediente 5238|1961

Aparato evaporador para cloro líquido de baja temperatura. — 18|5|1961, a las 15, Charcas 1840.
e.14|3-Nº L-3.031-v.16|3|61

Expediente 5217|1961
Formularios continuos para máquinas tabuladoras I. B. M., impresión offset. — 28|3|1961, a las 15 y 15, Charcas 1840.
e.14|3-Nº L-3.032-v.16|3|61

Expediente 27191|1960
Alambres y tejidos de alambre. — 12|4|1961, a las 15, Charcas 1840.
e.14|3-Nº L-3.033-v.24|3|61

Expediente: 39605|1960
Bolsas usados de arpillera. — 13|4|1961 a las 15. — Charcas 1840.
e.14|3-Nº L-3.034-v.16|3|61

Expediente: 21351|1960
Herramientas y elementos de trabajo para construcción y taller. — 12|4|1961, a las 15 y 15. — Charcas 1840.
e.14|3-Nº L-3.035-v.24|3|61

Expediente: 11802|1960
Hierros y aceros para construcción. — 13|4|1961, a las 15 y 15. — Charcas 1840.
e.14|3-Nº L-3.036-v.24|3|61

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 3.505, hasta el día 21 de marzo de 1961, a las 15 horas, provisión de: caño de cobre común, sin costura.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego: $ 15.— m|n.
e.14|3-Nº L-3.037-v.16|3|61

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 33|961

Llámase a licitación pública para adquirir "máquinas para talleres gráficos".
Las propuestas serán recibidas hasta el 10 de abril de 1961, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 20 horas.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1961. — Dirección General de Administración.
e.14|3-Nº L-3.038-v.24|3|61

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION
Expediente Nº 9.248|61

Llámase a Licitación Pública Nº 98|61, para el día 21 del mes de marzo de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción (para Laboratorio farmacéutico) y durante el año 1961.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: adq. de un armario esterilizador, eléctrico.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1961. — El Director Gral de Administración.
e.14|3-Nº L-3.039-v.16|3|61

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 15|61
Expte. Nº 4.063|61

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de marzo de 1961, a las 16 horas, para la adquisición de 460 tambores de hierro.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 123), Capital Federal. — El Director General.
e.13|3-Nº L-2.991-v.15|3|61

Licitación Pública Nº 16
Expediente Nº 059|61

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de marzo de 1961, a las 15 horas, para la adquisición de 120 resmas de papel obra alisado de 24 Kgs 72 x 92 cms., en resmas de 500 hojas cada una.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.
El Director General.
e.13 3-Nº L-2.992-v.15|3|61

Licitación Pública Nº 14
Expediente Nº 51.058|60

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de marzo de 1961 a las 15 horas, para la provisión e instalación de una (1) caldera tipo marina escocesa de vuelta de llama interna de 16 metros de superficie, e.c. etc., con destino a la Escuela Nacional de Agricultura "Libertador General San Martín" Casilda (Pcia. de Santa Fe), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974 (2º piso, oficina Nº 128) Capital Federal, y en la citada Escuela.
El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.
El Director General.
e.13|3-Nº L-2.993-v.15|3|61

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expediente Nº 105|61)

Llámase a Licitación Pública número 4|61, para el día 21 de marzo de 1961, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de diversos artículos de electricidad y carpintería destinados al uso de la Maestranza de esta Junta.
El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización San Martín 459, 3er piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicada donde también se suministrará a los interesados los pliegos de Bases y Condiciones e informes referentes al mismo.
El Gerente de Administración, Contabilidad y Fiscalización.
e.13|3-Nº L-3.001-v.15|3|61

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 9|61
Expte. Nº 583|60.

Llámase a licitación pública para el día 27 de marzo de 1961 a las 14 horas, para la obra "Reparaciones, arreglo de portones y pintura" en la Escuela Mecánico Agrícola Irene Martínez de Hoz de Campos de Miramar (Provincia de Buenos Aires) para la Dirección General de Enseñanza Agrícola.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, Paseo Colón 922 — 2º Piso Oficina 205 Capital, y en la citada escuela al precio de m$n. 100 cada pliego.
El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 4.200. — El Director General.
e.27|2-Nº L. 2.664 v. 15|3|61

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 179-P|61, para la adquisición de 21 cubiertas 1.200 x 22 de 16 telas y 21 cámaras 1.200 x 22, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 27 de marzo del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1961.
e.6|3-Nº L-2.826-v.16|3|61

Secretaría de Hacienda

Expediente Nº 349.101|60

Llámase a licitación pública para la provisión de blanco meudón para impresiones calcográficas, pigmento amarillo, CM.
La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de abril de 1961 a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.10|3-Nº L-2.950-v.21|3|61

Llámase a licitación pública para el día 28 de Marzo de 1961, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 319.236|60 LBNC, a las 13,30 horas: Prov de guardapolvos, ambos, camisas, gorros, etc.
Expte. Nº 371.465|61 LBNC: Fichas de material plástico.
Informe y Pliegos: En la D. G. S. E. Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.
e.8|3-Nº L-2.937-v.18|3|61

Llámase a licitación pública para la adquisición de chassis camión, camioneta, chassis acoplado - LBNC (Expediente Nº 371.469|61). La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de marzo de 1961, a las 13.30 horas — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.8|3-Nº L-2.872-v.18|3|61

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 320 tubos de acero, de diversas medidas, para calderas del sistema de calefacción. Apertura el 23 de marzo próximo a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. Retirar pliegos en División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310.
e.13|3-Nº L-2.989-v.15|3|61

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.001, para contratar la provisión y colocación de revestimiento veneciano cerámico, con destino a la obra nuevo Edificio Casa Central, con un presupuesto oficial de m$n 709.400.
Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Suministros, Defensa 130, 3er. piso, Capital Federal, el día 7 de abril de 1961, a las 17 horas.
El precio de la documentación ha sido fijado en la suma de $ 300.— m.n.
Las ofertas deberán ser acompañadas del 1% del presupuesto oficial, el que podrá depositarse en efectivo, títulos, bonos nacionales o fianza bancaria.
Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas.
e.6|3-Nº 2.522-v.16|3|61

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública número 11.961, para contratar la enajenación de papeles durante el segundo trimestre de 1961. Apertura de las propuestas: 20 de marzo de 1961, a las dieciséis horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.
e.13|3-Nº L-2.988-v.15|3|61

Llámase a licitación pública Nº 9|961, para contratar la provisión de fichas metálicas "Adrema", tipo IIIr.
Apertura de las propuestas: 15 de marzo de 1961, a las 16 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso, Capital Federal, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.
e.11|3-Nº L. 2.973-v.14|3|61

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 40.514|60

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 19 del mes de abril de 1961, a las 15 horas, para la realización de los trabajos de reparación, modificación obras y mejoras varias, a realizar en el edificio del Sanatorio Bancario de este Instituto, situado en la calle Cochabamba Nº 368|76 de la Capital de la Provincia de Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — División Licitaciones — de este Instituto, sito en la calle Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 329 Buenos Aires, Capital Federal.

Retiro de pliegos e informes, en el lugar de la apertura, oficina Nº 327, todos los días hábiles de 12 a 19 horas o en la administración del Sanatorio Bancario de la Capital de la Provincia de Córdoba, calle Cochabamba Nº 368|76

Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — El Gerente de administración.

e.2|3-Nº L-2.779-v.18|3|61

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comodoro Rivadavia (Chubut)
Licitación pública Nº 1.128

Adquisición de: Esmalte resinoso asfáltico.

Apertura: 23 de marzo de 1961, a las 15,15 hs.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Oficina de Compra y Contrataciones del Yacimiento de C. Rivadavia (Chubut), en donde serán abiertas en las fechas y horas indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal y Oficina de Compras y Contrataciones del Yacimiento de Comodoro Rivadavia (Chubut).

e.11|3-Nº L.2.968-v.16|3 61

Licitación pública Y. C. F. Nº 1.127

Adquisición de "Materiales refractarios y aislantes.

Apertura: 23 de marzo de 1961, a las 15 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Oficina de Compra y Contrataciones del Yacimiento de C. Rivadavia (Chubut), en donde serán abiertas en las fechas y horas indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal y Oficina de Compras y Contrataciones del Yacimiento de Comodoro Rivadavia (Chubut).

e.11|3-Nº L.2.969-v.16|3|61

3|4|61. — Acido sulfúrico comercial (386|61), a las 11.30 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.13|3-Nº L-2.990-v.23|3|61

27|3|61. — Tarros para cinco (5) litros (387|61), a las 15 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.9|3-Nº L. 2.904-v.20|3|61

27|3|61. — Esqueletos de madera (391|61), a las 16.30 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.9|3-Nº L. 2.905-v.14|3|61

Lic. Púb. "IEP|378" Catalizador silica-alumina sintético. — Apertura: 4 de abril de 1961, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de A. (Nueva York) coincidentemente a las doce (12) hora argentina.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal y Oficina de Y.P.F. en Nueva York.

e.9|3-Nº L. 2.906-v.20|3|61

13|4|61 Ampliación del muelle de Caleta Olivia. — Yacimiento Comodoro Rivadavia (Santa Cruz) (327|61) a las 15 horas. — Precio del pliego $ 500.— m|n

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal y en la Administración del Yacimiento Comodoro Rivadavia (Oficina de Contratos).

e.6|3-Nº L-2.830-v.16|3|61

29|3|61 Herramientas de pesca (375|61, a las 10.30 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.6|3-Nº L-2.831-v.16|3|61

Yacimientos Carboníferos Fiscales

Llámase a Licitación Pública número 12/61 por vigas aserradas de lenga. Apertura: 24 de marzo de 1961, a las 14 horas, en forma simultánea en sede central, Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital Federal, en la Administración de la Cuenca Carbonífera, Río Turbio (Río Turbio) y en su Delegación (El Cano y Avellaneda, Río Gallegos) provincia de Santa Cruz. Informes y pliegos en los mismos. — E. P. Zoccola, 2º Jefe de Departamento.

e.6|3-Nº L-2.832-v.16|3|61

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública Nº 31|61

Llámase a Licitación Pública Nº 31|61, a realizarse el 11 de mayo de 1961, a las 12 horas, para el proyecto y construcción de las Obras Civiles, provisión y montaje elementos electromecánicos para las Estaciones Transformadoras "Ing. Guillermo Céspedes" y "Choele Choel"; provisión y montaje de los elementos electromecánicos y modificación Obras Civiles para ampliación de la Estación Transformadora "Villa Regina", Pcia. de Río Negro, con presupuesto oficial de m$n. 28.928.000.—.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, Capital Federal.

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 800.— podrá consultarse y adquirirse en la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 1º piso, al fondo, Capital Federal; todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.10|3-Nº L.2.951-v.21|3|61

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse en las fechas y horas que se detallan a continuación:

4 de abril de 1961: 26|61, a las 12 horas. Cable armado triplomo.

27|61, a las 12.30 hs. Repuestos para motor diesel Hamilton.

12 de abril de 1961: 28|61, a las 12 horas. 13 Pick-up, con cabina metálica, de carga útil no inferior a 2.000 kgs.

29 61, a las 12.30 hs. Repuestos para motor National

Retiro de pliegos en la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 1º piso, al fondo, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.10|3-Nº L.2.953-v.21|3|61

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 4.381: Reparación de pavimentos en Cap. Fed. Apert. 24|3|61, a las 10 hs.

Pliego Nº 4.382: Adq. cámaras y cubiertas. Apert. 22|3|61, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14.30 horas.

e.10|3-Nº L.2.954-v.21|3|61

Pliego Nº 4.372: Válvulas de manifobra p|cilindros de gas (propano), similar a' Tirego 3.103 Co. — Apert. 21|4|61, a las 12 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14.30 horas.

e.7|3-Nº L.2.855-v.17|3|61

Pliego Nº 4.378: Venta de moto-ventiladores. — Apert. 29|3|61, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14.30 horas.

e.3|3-Nº L-2.795-v.14|3|61

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 460|61

Llámase a licitación pública para el día 27|3|1961, horas 11.30 para provisión a Centro de Comunicaciones Audiovisuales de instrumental de televisión. Por pliego de condiciones y cláusulas particulares recurrir a División Compras y Suministros o representación U. N. T. Florida 846 Buenos Aires

Acto apertura propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros; Ayacucho 471, Tucumán. — Director General de Administración.

e.13|3-Nº L-2.987-v.17|3|61

Subsecretaría de Educación
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
División Licitaciones
Expediente Nº 161.421/60
Licitación Pública Nº 37

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 13|3|61, para resolver la reparación y adquisición de elementos contra incendio, con destino a la Dirección General de Cultura, Museo Histórico Nacional

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar a partir de la fecha en el Departamento de Compras (División Licitaciones), Paraguay 1657 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 21 de marzo de 1961, a las 16 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1961.

Alfredo E. Dragone, Subdirector General.

e.13|3-Nº L-2.986-v.15|3|61

Actuación Nº 1436|61
Licitación Pública Nº 35

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles, a partir del día 10|3|61, para resolver la provisión de frutas y verduras, desde el 1º de mayo hasta el 30 de junio de 1961, en el Jardín de Infancia "Mitre", Institutos Nacionales de Niñas Sordas, Sordomudos, Educación Física (Sec. Mujeres) de la Capital Federal e Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano" de San Fernando (Bs. As). — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar a partir de la fecha, en el Departamento de Compras (División Licitaciones), calle Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas: — El acto de apertura se llevará a cabo el día 3|4|61, a las 16 horas en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Alfredo E. Dragone, Subdirector General.

e.10|3-Nº L-2.942-v.21|3|61

Actuación Nº 1435|61
Licitación Pública Nº 36

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles, a partir del 10|3|61, para resolver la provisión de carnes, derivados, fiambres, etc. desde el 1º de mayo hasta el 30 de junio de 1961, en el Jardín de Infancia "Mitre", Institutos Nacionales de Niñas Sordas, Sordomudos, Educación Física (Sec. Mujeres) de Capital Federal, e Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano", de San Fernando (Bs. As.). — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al Pliego de Condiciones; todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el Departamento de Compras (División Licitaciones), calle Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de abril de 1961, a las 16.15 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Alfredo E. Dragone, Subdirector General.

e.10|3-Nº L-2.943-v.21|3|61

ESCUELA NACIONAL DE ARTES VISUALES "MANUEL BELGRANO"

Llámase a licitación pública para el día 27, a las diez horas, para el arrendamiento de un local ubicado en la Capital, destinado al funcionamiento de la Escuela Nacional de Artes Visuales Manuel Belgrano que reúna las siguientes comodidades 14 aulas de 5.00 por 7.00; 1 local de 7.00 x 10.00; 6 locales para administración de 5.00 x 4.00 y servicios sanitarios para alumnos de ambos sexos y personal, dentro del radio determinado por las calles San Juan Directorio, Carabobo - Boyacá, Av. Juan B. Justo, A. Libertador - Leandro N. Alem - Paseo Colón; estimándose el monto del alquiler mensual en la suma aproximada de $ 45.000 m|n. mensuales. Las propuestas deberán presentarse en Cerrito 1350 donde podrá ser retirado por los interesados el Pliego de Condiciones cualquier día hábil de 9 hs. a 11 horas. — Osvaldo Svanascini, director

e.9|3-Nº L-2.892-v.20|3|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
ROSARIO
Licitación Nº 20
Expte. Nº 2.162-C-1961

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos e instrumentos para la Facultad de Ciencias Médicas. La adquisición se concretará por el sistema de pago a crédito, en término no menor de cuatro (4) años. Presupuesto preventivo: $ 15.000.000 m|n. Las listas pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Apertura de propuestas: 12 de abril de 1961, a las 10 horas. — A. Francisco Pendino, secretario.

e.9|3-Nº L-2.890-v.20|3|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
"Venta de Uva para Vinificar"

Llámase a licitación pública para el día 22 de marzo de 1961 a las 11 horas, para la venta de 2.350 qq. aproximadamente de uvas para vinificar de la producción del presente año, de la Facultad de Ciencias Agrarias, variedades Malbeck y otras (colección) uvas finas.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Chacras de Coria, Luján, Mendoza. — Máximo F. Boclet, Decano. — Ing. Agr., Felipe Peinado, Sec. Habilitado.

e.8|3-Nº L-2.871-v.18|3|61

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. D-299|61

Llámase a Licitación Pública Nº 36, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de abril del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de: Carne vacuna, carne ovina, mondongo vacuno, hígado, salchicha, etcétera, con destino a las Unidades de esta Capital, dependientes de la Dirección Nacional de Institutos Penales, durante el tercer trimestre del ejercicio 1960|61 (desde el 1º de mayo al 31 de julio de 1961).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (División Compras), calle Paso número 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.13|3-Nº L-2.985-v.23|3|61

Expte. D. 373|61

Llámase a Licitación Pública Nº 33, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de marzo del corriente año, a las 15 hs., con el objeto de resolver la adquisición de un mil trescientos metros de gabardina color azul acero, con destino a la confección de uniformes para el personal dependiente de esta Dirección Nacional de Institutos Penales.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la mencionada repartición, calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos; Pliegos de Bases y Condiciones, dirigirse a la Div. Compras (I. P.) todos los días laborables de lunes a viernes, de 13.00 a 19.00. — El Director de Administración.

e.13|3-Nº L. 2.974-v.15|3|61

Expediente P.587/61

Llámase a Licitación Pública Nº 35, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 4 de abril del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de ciento treinta y ocho mil quinientos sesenta kilogramos netos de harina de trigo "000" y cien mil kilogramos de leña: quebracho colorado tipo "Campana", especial para panadería, con destino a cubrir las necesidades del tercer trimestre del ejercicio 1960/61 (desde el 1º de mayo al 31 de julio de 1961) del taller de panadería de la Penitenciaría Nacional.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (División Compras), calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, concurrir a la mencionada División, todos los días laborables, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.10|3-Nº L-2.946-v.21|3|61

Expte.: D. 300|61

Llámase, a licitación pública Nº 34, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de marzo del corriente año, a las 15 hs., con el objeto de resolver la adquisición de: Sémola, arvejas verdes, garbanzos, sal, queso, aceite, vinagre, etc., con destino a cubrir las necesidades de los Establecimientos de esta Capital, dependientes de la Dirección Nacional de Institutos Penales durante el tercer trimestre del año en curso (desde el 1º de mayo al 31 de julio de 1961).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (Div. Compras), calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes, de 13 a 19 hs. — El Director de Administración.

e.7|3-Nº L. 2.854-v.17|3|61

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES. — LICITACION PUBLICA Nº 11. — EXPEDIENTE T-8.544|60

Llámase a licitación pública para el día 29 de marzo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de Instrumental Científico, arreglo y ajuste general de un rectinógrafo, hojas pibisturís, Hervidores eléctricos, decoladores, etc., con destino a la Cátedra de Tisiología.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.3|3-Nº L. 2.809 v. 14|3|61

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nro. 2.365|61

Llámase a Licitación Pública Nº 49|61 para el día 5 del mes de abril de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de Racionamiento y Alimentos por el perío-

do aproximado de seis (6) meses, y a partir del 1º|5|61, con destino al Instituto "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083 - 1er. Piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1961. — El Director de Administración.

e.13|3-Nº L. 2.979-v.23|3|61

Expediente Nro. 4.275|61

Llámase a Licitación Pública Nº 47|61 para el día 5 del mes de abril de 1961, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de Racionamiento y Alimentos por el período aproximado de seis (6) meses, y a partir del 1º|5|61, con destino al Instituto "Angel T. de Alvear" - Luján, y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083 - 1er. Piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1961. — El Director de Administración.

e.13|3-Nº L. 2.980-v.23|3|61

Expediente Nro. 3.562|61

Llámase a Licitación Pública Nº 48|61 para el día 5 del mes de abril de 1961, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Artículos de Racionamiento y Alimentos por el período aproximado de seis (6) meses, y a partir del 1º|5|61, con destino al Instituto "Almafuerte" (Capital Federal), y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083 - 1er. Piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1961. — El Director de Administración.

e.13|3-Nº L. 2.982-v.23|3|61

Expediente Nro. 3.631|61

Llámase a Licitación Pública Nº 50|61 para el día 5 del mes de abril de 1961, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de Racionamiento y Alimentos por el período de seis (6) meses y a partir del 1º|5|61, y con destino al Instituto "Saturnino E. Unzué" - Mar del Plata, y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083 - 1er. Piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1961. — El Director de Administración.

e.13|3-Nº L. 2.983-v.23|3|61

Expediente Nro. 23.270|61

Llámase a Licitación Pública Nº 51|61 para el día 5 del mes de abril de 1961, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de Racionamiento y Alimentos por el período aproximado de seis (6) meses, a partir del 1º|5|61, con destino al Hogar "Ramayón L. Valdivieso" - Jáuregui, y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083 - 1er. Piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1961. — El Director de Administración.

e.13|3-Nº L. 2.984-v.23|3|61

Expediente Nº 002250 61

Llámase a Licitación Pública número 42|61, para el día 3 del mes de abril de 1961, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: arts. de racionamiento y alimentos, por el período aprox. de seis meses, a partir del 1|5|61, con destino al Instituto "Dr. Luis Agote", Capital, y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 9|3|61. — El Director de Administración.

e.9|3-Nº L-2.893-v.20|3|61

Expediente Nº 00218|61

Llámase a Licitación Pública número 43|61, para el día 3 del mes de abril de 1961, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: arts. de racionamiento y alimentos, p|cubrir necesidades por el período aprox. de seis meses, a partir del 1|5|61, con destino al Instituto "Dr. Carlos Pellegrini", Pilar, y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 9|3|61. — El Director de Administración.

e.9|3-Nº L-2.894-v.20|3|61

Expediente Nº 00209|61

Llámase a Licitación Pública número 44|61, para el día 3 del mes de abril de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: arts. de racionamiento y alimentos por el período aprox. de seis meses, a partir del 1|5|61, con destino al Instituto "Dr. Carlos de Arenaza", Boulogne, y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 9|3|61. — El Director de Administración.

e.9|3-Nº L-2.895-v.20|3|61

Expediente número 00202|61

Llámase a Licitación Pública número: 45|61 para el día 3 del mes de abril de 1961, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adqs. arts. de racionamiento y alimentos, por el período, aprox. de seis meses, a partir del 1|5|61, con destino al Instituto "Crescencia Boado de Garrigos", Capital y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 9|3|61. — El Director de Administración.

9|3-Nº L-2.896-v.20|3|61

Expediente número: 04364 61

Llámase a Licitación Pública número: 46|61 para el día 3 del mes de abril de 1961, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: arts. de racionamiento y alimentos, por el período aprox. de seis meses, a partir del 1|5|61 con destino al Instituto Nacional de Menores, Olivera y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires 9|3|61. — El Director de Administración.

e.9|3-Nº L-2.897-v.20|3|61

Expediente Nº 4162|60 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 35|61, para el día 27 del mes de marzo de 1961, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: artículos de bazar y menaje (ollas, jarras, vasos, platos, cubiertos, etc.) con destino a la Dirección de Servicios Generales (División depósitos) y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, marzo 3 de 1961. — El Director de Administración.

e.4|3-Nº L-2.811-v.15|3|61

Expediente Nº 2512|61

Llámase a Licitación Pública Nº 36|61, para el día 27 del mes de marzo de 1961, a las 15 horas, par subvenir las necesidades que a continuación se detallan: 3 tractores, 3 arados, 3 guadañadoras y 3 rastra-dientes, con destino a los Institutos "Carlos Pellegrini" "Nuestra Señora del Pilar" y "Dr. J. J. O'Connor", y durante el ejercicio 1960|61

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, marzo 3 de 1961. — El Director de Administración.

e.4|3-Nº L-2.812-v.15|3|61

Licitación Pública Nº 4
Expediente Nº 33.600|60

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 6 de marzo de 1961 para resolver con destino a: Escuela Hogar Nº 1 de San Roque (Córdoba) la adquisición de: comestibles y víveres frescos para el servicio de alimentación de alumnos y personal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Escuela Hogar Nº 1 "Alberto R. Muggi" de San Roque - Departamento Punilla (Córdoba), todos los días hábiles de 8 a 18 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 27 de marzo, a las 10 horas, en la Escuela Hogar citada precedentemente, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1961.

e.6|3-Nº L. 2.847-v.16|3|61

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Capital - 8º Piso
Licitación Pública Nº 98 para el día 13 de abril de 1961
(CIUDAD DE BUENOS AIRES)

Nº 98. — Hora: 10.30. — Prestación de mano de obra, equipos y herramientas para completar la colocación de cañerías y cajas para las instalaciones especiales, de alumbrado y fuerza motriz en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el presupuesto oficial que es de $ 572.880.— m|n. Precio de la documentación técnica: $ 40.— moneda nacional.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|3-Nº L-2.957-v.27|3|61

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Aceros

Licitación Pública de Compra Nº 19|61

Fecha de apertura: 6 de abril de 1961 a las 10 horas. Por 500 cojinetes según planos.

e.13|3-Nº L-3.011-v.23|3|61

Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM" - "Villa María" (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 9|61 por la provisión de 10.000 cajones de madera de pino brasil o álamo.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de abril de 1961 a las 10.30 horas en la Fábrica Militar de Pólvora y Explosivos, Villa María, Córdoba.

Por datos y Pliegos de Condiciones dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento (División Compras), Avda Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.13|3-Nº L.3.012-v.23|3|61

GERENCIA GENERAL DE VENTAS
Av. Cabildo 65 — Capital Federal
Licitación Pública Nº 6.007|61

Llámase a Licitación Pública Nro 6.007|61 para el día 30 de mayo de 1961, a las 10.00 horas, a los efectos del arrendamiento convenio de carácter industrial u otra alternativa de explotación con participación de capital privado en la misma, de la actual Fábrica Militar de Derivados del Plomo (Ramos Mejía - Provincia de Buenos Aires - Calle Tacuarí 1021), en forma completa, es decir, con todas las instalaciones que constituyen el conjunto industrial.

Los interesados, previamente a cualquier gestión, pueden concurrir a retirar los Pliegos de Condiciones en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Gerencia General de Ventas - Planta Baja - Av. Cabildo 65 - Buenos Aires, de 7.30 a 12.30 horas de lunes a sábado. — Los referidos Pliegos se entregarán al precio de m$n. 10.— el ejemplar. — El Director General.

e.13|3-Nº L. 3.013-v.23|3|61

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Licitaciones Públicas

11|IV|61. — Nº 31|61, a las 10.30 hs., por repuestos para camiones.

11|IV|61. — Nº 32|61, a las 10.45 hs., por repuestos y acc. para motores.

11|IV|61. — Nº 33|61, a las 11 hs., por chapas de acero.

14|IV|61. — Nº 34|61, a las 10.15 hs., por plomo puro en lingotes.

14|IV|61. — Nº 35|61, a las 10.30 hs., por estufas para el secado de moldes.

14|IV|61. — Nº 36|61, a las 10.45 hs., por material de laboratorio.

14|IV|61. — Nº 37|61, a las 11 hs., por maquinarias.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. El Director General.

e.10|3-Nº L.2.955-v.21|3|61

24|III|61, Nº 23|61, a las 10 horas, por caños, uniones, codos, tees.

24|III|61, Nº 24|61, a las 10.30 horas, por niveles para alta presión.

24|III|61, Nº 25|61, a las 10.45 horas, por caños de acero.

28|III|61, Nº 26|61, a las 11 horas, por motores asincrónicos trifásicos.

28|III|61, Nº 27|61, a las 11.15 horas, por amianto en soga, cables de acero.

28|III|61, Nº 28|61, a las 11 30 horas, por cinta de tela y goma, art. eléctricos, cable armado subterráneo.

29|III|61, Nº 29|61, a las 10.45 horas, por lámparas a vapor de mercurio.

29|III|61, Nº 30|61, a las 11 horas, por proyecto, construcción y equipamiento de un comedor y anexo en la sede central de esta Dirección General.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.3|3-Nº L-2.797-v.14|3|61

ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública Nº 4|61

Por: Planta de Molienda de Escorias Thomas en el Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Apertura y lectura de las propuestas, el día 21 de marzo de 1961, a las 10 horas, en la citada Repartición, Gral. M. N. Savio (provincia de Jujuy), F. C. N. G. B.

Monto estimado: 25.000.000.00.

Garantía: 1 % (uno por ciento) del valor total de la oferta.

Los pliegos de condiciones deberán solicitarse al mencionado Establecimiento (Sección Compras) o Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), sita en Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, valor de los mismos, m$n. 150.00.

e.9|3-Nº L. 2.908-v.20|3|61

Licitación Pública Nº 5|61

Por: Construcción de edificio para cabina de señalización ferroviaria y bases para señales ferroviarias, en el Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Apertura y lectura de las propuestas el día 24 de marzo de 1961, a las 10 horas, en la citada Repartición: General M. N. Savio (Provincia de Jujuy), F. C. N. G. B.

Monto estimado: m$n. 1.056.252,20.

Garantía: 1 % (uno por ciento) del valor total de la oferta.

Los pliegos de condiciones deberán solicitarse al mencionado Establecimiento (Sección Compras) o Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), sita en Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, valor del mismo m$n. 150.00.

e.9|3-Nº L. 2.909-v.20|3|61

Licitación Pública Nº 6|61

Por: Amueblamiento y decoraciones de locales para cine-teatro, proveedurías, confiterías, bibliotecas, salas de conferencias, etc., en el establecimiento, Altos Hornos Zapla.

Apertura y lectura de las propuestas el día 28 de marzo de 1961, a las 10 horas, en la citada repartición, Gral. M. N. Savio (Provincia de Jujuy) F. C. N. G. B.

Monto estimado: m$n. 16.000.000.—

Garantía: 1 % (uno por ciento) del valor total de la oferta.

Los pliegos de condiciones deberán solicitarse al mencionado establecimiento (sección compras) o Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), sita en Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, valor del mismo m$n. 150.—.

e.9|3-Nº L-2.910-v.20|3|61

FABRICA MILITAR DE ACEROS
Licitación Pública de Compra Nº 48|61

Fecha de apertura: 29 de marzo de 1961, a las 10 horas.

Por: reparar y rectificar bancada y accesorios correspondientes al motor Otto Deutz VSM-345 Nº 309.658|66 de 540 HP.

Ricardo J. Ch. Lindstroem, Coronel, Director Fábrica Militar de Acero.

e.8|3-Nº L.2.874-v.18|3|61

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente D-4096-c|v-61

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para el día 18 de abril de 1961, a las 10 horas, para contratar la reparación de (8) ocho motores "General Motors", para

dcio 6051, serie 71, perteneciente al buque "BDI-14". — Apertura, en la Dirección de Administración. — Pliegos de bases y condiciones, en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.9|3-Nº L-2.911-v.20|3|61

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Postérgase licitación pública anunciada para el 14 de marzo de 1961, a las 16 horas, ejecución obra "Provisión y montaje de quinientas cincuenta (550) casas prefabricadas modulares para la Armada Nacional, hasta el 14 de abril de 1961, a 16 horas. — Presupuesto oficial: $ 233.515.000.— m|n. — Garantía de licitación: pesos 2.335.150.— m|n. — Costo del legajo: $ 2.000.— m|n. — Consulta pliego, venta legajos y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Av. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.3|3|Nº L-2.799-v.14|3|61

Secretaría de Aeronáutica

AERONAUTICA ARGENTINA
ADMINISTRACION GENERAL DE AUTOABASTECIMIENTO

Ley 14.147

Explotación de la Cantera de Piedra de Cerro Redondo, Tandil

Licitación pública Nº 1|61

Llámase a licitación pública para la explotación de la Cantera de Piedra de Cerro Redondo, Tandil, Prov. de Buenos Aires, ubicada aproximadamente a 10 Km. de la ciudad, y a 950 mts. del desvío ferroviario Aguirre.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en Córdoba 3438, Buenos Aires, y en el Centro de Producción Tandil, Base Aérea Militar, a partir del 15 de marzo de 1961, de 8 a 13 horas.

La apertura se efectuará el día 28 de abril, a las 10 horas, simultáneamente en la Administración General de Autoabastecimiento, Córdoba Nº 3438, Buenos Aires y en el Centro de Producción, Tandil.

Precio del pliego, $ 200 m|n.

e.11|3-Nº L. 2.972-v.16|3|61

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3.504 hasta el día 20 de marzo de 1961 a las 15 horas.

Provisión de: Brocas helicoidales para metales, mechas para madera y juegos de machos; de diversos tipos y medidas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo Nº 190, 2º piso, Capital.

Pliego $, 25.00.— m|n.

e.13|3-N L-3.005-v.15|3|61

DIRECCION DE AUTOMOTORES

Llámase a Licitación Pública número 2/1961, para el día 29 de marzo de 1961, a las 16 horas, para la provisión de: 6 (seis) camiones volcadores, modelo 1960 o 1961, con motor a nafta de 6 cilindros; 7 (siete) pick-up, modelo 1960 o 1961, con motor a nafta de 6 cilindros; 1 (una) ambulancia modelo 1960 o 1961 con motor a nafta, de 6 cilindros y 10 (diez) automóviles sedán, tamaño mediano, 4 puertas, modelo 1960 o 1961, con motor a nafta, de 4 cilindros. — Consultas y propuestas: División Contrataciones. — Dirección de Automotores, Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso, oficina 605, Capital Federal.

e.10|3-Nº L-2.961 v.21|3|61

Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos

Llámase a licitación pública Nº 217|61 hasta el día 27 de abril de 1961, a las 16 horas, para la provisión y montaje de la maquinaria, equipos e instalaciones especiales en los elevadores de campaña de Rivera y Guatraché (Pcias. de Buenos Aires y La Pampa, respectivamente), a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Juzgados Nacionales de Bahía Blanca y Santa Rosa. — "Pliego $ 500.00 m|n. — Presupuesto Oficial $ 17.050.000,00 m|n. Importe de la garantía $ 170.500.00 m|n.

e.13|3-Nº L-3.008-v.29|3|61

Llámase a Licitación Pública número 216|61, hasta el día 23 de marzo de 1961 a las 16 horas, para la pavimentación de los accesos al galpón de recepción vagones y la ejecución de otros trabajos complementarios en el elevador terminal de Puerto Rosario Sud — Unidad XIII (Pcia. de Santa Fe), a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio número 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana — Rosario). — Pliego $ 100 m|n. — Presupuesto oficial, pesos 2.875.390.— m|n. — Importe de la garantía: $ 28.753.90 m|n.

e.2|3-Nº L-2.783-v.18|3|61

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras del puente sobre el río Rojas y accesos, tramo Rojas - Junín (Ruta 188), pesos 12.693.733.—. Presentación propuestas: 6 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|3-Nº L. 2.916. v.25|3|61

Licitación Pública de las obras de Ruta complementaria "f", tramo Río Tototal, Frontera y puentes, $ 61.919.256 30. Presentación propuestas: 4 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|3-Nº L. 2.918 v.25|3|61

Licitación Pública Nº 3.909

Para la adquisición de máquinas para taller (bancos de prueba p|bombas de inyección y cabezales adaptables a bancos de prueba): $ 1.200.000. — Presentación propuestas: 31 de marzo, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|3-Nº L. 2.878-v.18|3|61

Licitación Pública Nº 3.908

Para la adquisición de tanques para agua, tipo "Quita y pon", $ 800.000. — Presentación propuestas, 29 de marzo, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|3-Nº L. 2.879-v.18|3|61

La Dirección Nacional de Vialidad invita a formular propuestas a partir del 7 de marzo de 1961, de acuerdo con el régimen establecido en el decreto número 880|61 y lo prescripto en las leyes 15.275|60 y su decreto reglamentario Nº 10.724|60, a todas aquellas empresas inscriptas en la "Sección Obras Viales", del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, a quienes se les haya asignado capacidad técnico financiera suficiente, requerida para la adjudicación de las obras:

Rutas 188 y 35, Provincias de San Luis, La Pampa, Buenos Aires y Córdoba. Tramos: Río Salado-Lincoln; Holmberg-Bruzzone y Castex-Realicó. Longitud de las obras: 705 Km. Presupuesto: 2.070 millones de pesos. Plazo: 36 meses. Entrega documentación: 7 de marzo de 1961.

Es de importancia aclarar a aquellos que se encuentren en las condiciones señaladas precedentemente, que el plazo para la recepción de las ofertas vence a los 30 días corridos a partir de la fecha indicada más arriba, vale decir el 6 de abril próximo, las cuales deberán ser presentadas en la Sala de Licitaciones hasta la hora 16 de dicha fecha, o con anterioridad, en la División Licitaciones y Contratos de esta Dirección Nacional.

e.7|3-Nº L.2.860-v.17|3|61

Llámase a licitación pública para el día 28 de abril de 1961, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal, para la ejecución de las siguientes obras:

Grupo Indivisible I

Ruta 18 tramos Paraná - Viale: Viale-Arroyo Moreyra: Raíces-Arroyo Moreyra: Villaguay-Raíces: Arroyo Sandoval-San Salvador y Ruta 14 Accesos Norte y Sud a la ciudad de Concordia (Provincia de Entre Ríos).

Presupuesto "obras a ejecutar": pesos 461.567.303.50. (Obras básicas, pavimento y ensanche de 4 puentes).

Grupo Indivisible II

Ruta 126, tramos Empalme Ruta 127-Arroyo Barrancas Coloradas: Arroyo Barrancas Coloradas-Arroyo Los Caranchos: Arroyo Los Caranchos-La Paz y La Paz-Arroyo Hondo (Km 0-Km. 6.908) (Provincia de Entre Ríos).

Presupuesto "obras a ejecutar": pesos 342.717.550.95, (Obras básicas y pavimento).

Se aceptan propuestas por el conjunto de los dos grupos o separadamente por cada uno de ellos.

e.28|2-Nº L. 2.727-v.22|3|61

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DE SUMINISTROS

LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública Nº 661-M, hasta el día 23 de marzo de 1961, 16 horas. Provisión madera.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 10.00.— m|n.

e.13|3-Nº L-3.003-v.15|3|61

Llámase a licitación pública Nº 312-O, hasta el día 13 de abril de 1961, a las 18 horas, para la provisión e instalación de aire acondicionado, por "ajuste alzado", en el edificio de la Junta Nacional de Carnes, sito en la calle San Martín Nº 447|59, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 5.151.000,00 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministro —DNA— (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital, hasta el día 13 de abril de 1961, a las 18 horas. — Documentación: $ 30.00 m|n.

e.13|3-Nº L-3.007-v.29|3|61

Llámase a Licitación Pública Nº 311-O, hasta el día 6 de abril de 1961, a las 18 horas, para la provisión e instalación de calefacción y agua caliente, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Santa Rosa, sito en la ciudad de San Luis.

Presupuesto oficial: $ 609.340.85 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, D. N. A. (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo número 190, piso 1º, Capital, como así también en la Dirección Cuyo calle General Mitre Nº 593, Mendoza: hasta 8 días hábiles antes fecha apertura. Documentación: $ 40.— m|n.

Ing. Geremías E. Nastri, a cargo del Despacho de la Dirección Nacional de Arquitectura.

e.6|3-Nº L-2.839-v.22|3|61

Llámase a Licitación Pública número 555-M, hasta el día 24 de marzo de 1961 16 horas. Provisión pinceles.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190 piso 1º, Capital. Pliego: $ 30.— m/n.

e.3|3-Nº L-2.801-v.14|3|61

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitaciones Públicas

Lámparas eléctricas. — Expediente: 23.413|1960. — 11|4|1961 a las 15 y 15 horas. Charcas 1840.

e.13|3-Nº L-3.002-v.23|3|61

Caños de hierro galvanizado. — Expediente: 37.639|1960. 10|4|1961 a las 15 y 15 horas. Charcas 1840.

e.13|3-Nº L-3.004-v.15|3|61

Licitación Pública

Uniformes y prendas de vestir. — Expediente: 6.576|1960. — 11|4|1961, a las 15.—. Charcas 1840.

e.13|3-Nº L-3.006-v.23|3|61

Medidores de caudales tipo "Venturi", equipos dosadores de cloro, inyector de coagulante, equipo de alcalinización, equipo de cloración y reguladores de filtración. — Expediente: 11287|1960. — 7|4|1961, a las 15. — Charcas 1840.

e.9|3-Nº L.2.919 v.20|3|61

Cables de acero galvanizado. — Expediente: 29620|1960. — 6|4|1961, a las 15. Charcas 1840.

e.9|3-Nº L. 2.920 v.20|3|61

Cal viva de Córdoba. — Expediente: 35525|1960. — 3|4|1961, a las 15 y 15. — Charcas 1840.

e.9|3-Nº L. 2.921 v.20|3|61

Caños y piezas especiales de hormigón simple de espiga y enchufe.

Expediente: 12.386|1960. — 4|4|1961, a las 15 horas. Charcas 1840.

e.9|3-Nº 2.922-v.20|3|61

Soda solvay. Expediente: 34.149|1960. — 4|4|1961, a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.9|3-Nº L-2.924-v.20|3|61

Goma y artículos de goma, manguera de construcción especial para aire comprimido y accesorios y aros y placas de goma para abrazaderas y juntas de hierro fundido. — Expediente: 23.562|1960. — 5|4|1961, a las 15 y 15. Charcas 1840.

e 9|3-Nº L.2.925-v.20|3|61

Plomo en lingotes y en chapa.

Expediente: 25155|1960. — 3|4|1961, a las 15 horas. Charcas 1840.

e.9|3-Nº L-2.926-v.20|3|61

Acido sulfúrico. — Expediente: 5.313|1961. — 29|3|1961, a las 15 y 30. Charcas 1840.

e.8|3-Nº L. 2.881-v.18|3|61

Se hace saber que ha sido modificado el pliego de condiciones de la licitación pública para los trabajos de pintura de la verja del Establecimiento "San Martín", postergándose el acto de apertura de propuestas hasta el 28|3|61, a las 15. Expediente: 7.638|1957. Charcas 1840.

e.6|3-Nº L.2.846-v.22|3|61

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 17-P|61

Nº 17-P|61 — 11|4|61, a las 14: Arrendamiento de un local para taller mecánico.

Radio de ubicación: Gran Buenos Aires, incluida la Capital Federal.

Superficie cubierta aproximada: 4.000 metros cuadrados, en una o más plantas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata 1540, Piso 5º, Capital Federal, de 1.30 a 13.30 horas.

e.13|3-Nº L-3.009-v.17|3|61

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones comunica que ha puesto en vigencia nuevos Pliegos de Condiciones que regirán los llamados a licitaciones que se realicen.

e.13|3-Nº L-3.010-v.17|3|61

Licitación Pública Nº 16-P|61

Nº 16-P|61, 3|4|61, a las 15. Adquisición de postes de madera preservados y sin preservar y palmas negras.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e.8|3-Nº L-2.804-v.14|3|61

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Llamado a Licitación Pública Nº 6.202-61

Llámase a Licitación Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 11.392|60 y Resolución S. T. número 85.61 para la adjudicación de los permisos de prestación de servicios de transporte de personas en común, en los recorridos de las líneas Nos. 103, 107, 111, 112, 113, 116, 120, 128 y 145, actualmente atendidos con vehículos tipo "ómnibus" por la Empresa del Estado Transportes de Buenos Aires, que operan desde las estaciones denominadas Alsina, Belgrano y San Martín con venta eventual de bienes muebles afectados a su explotación actual, arriendo de la estación Alsina y transferencia de la locación de las estaciones Belgrano y San Martín, en las opciones que seguidamente se indican, las que se otorgan a fin de facilitar esa adjudicación:

a) Adquisición total o parcial de los vehículos y accesorios sin arriendo y transferencia de locación, en su caso, de esas estaciones;

b) Adquisición total o parcial de los vehículos y accesorios sin arriendo y sin transferencia de la locación de esas estaciones;

c) Arriendo y transferencia de la locación, en su caso, de esas estaciones, sin adquisición de los vehículos y accesorios;

d) Sin adquisición de los vehículos y accesorios y sin arriendo y sin transferencia de la locación de esas estaciones.

El Pliego de bases y Condiciones y sus Anexos podrá ser retirado en Transportes de Buenos Aires (Suministros) sito en Bartolomé Mitre 3345 Capital mediante el pago de la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 2 de junio de 1961, a las 15 horas, ante el Escribano General de Gobierno en la sede de la Empresa del Estado Transportes de Buenos Aires sita en Bmé. Mitre 3342, Capital, y podrán ser presentadas hasta la hora fijada para la iniciación de ese acto.

e.13|3-Nº L-2.995-v.23|3|61

"E. F. E. A."
FERROCARRIL GENERAL ROCA

Febrero 27 de 1961

LICITACIONES

Licitación Privada G. 2270: Aceros varios (flejes de acero, chapas y barras), pliego s|cargo ap. 24|3|61, 9 horas. Pvda. G. 2271: Manga de goma inspirante (Ong. s|cargo, ap. 24|3|61, 10 horas; Pvda. G. 2272: Pernos "Doble J" para aisladores terminales, pliego m$n. 20.— ap. 24|3|61, 11 horas. Pvda. G. 2273: Mechas de acero de alta velocidad para acero y para máquina de mortizar y agujerear sin escoplo para madera, pliego m$n. 20.—, ap. 27|3|61, 9 hs. Pvda. G. 5994, Vástagos para cilindro de freno, pliego m$n. 40.— ap. 27|3|61, 10 horas. Pvda. F. 5995: Suplemento de frente caja de engrase y suplemento de pestaña de bronce, pliego m$n. 40.—, ap. 27|3|61, 11 horas. Lict. Pública G. 2274: Antimonio en lingotes, pliego m$n. 20.—, ap. 28|3|61, 9 horas. Pública G. 2275: Vidrios varios, pliego m$n. 20. ap. 28|3|61, 10 horas. Pública F. 5996: Niple para bomba lubricadora a presión para grasa dura, pliego m$n. 40.— ap. 28|3|61, 11 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales Remedios de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas.

e.13|3-Nº L-2.998-v.17|3|61

Licitación Pública F. I. 5.968|1

Clavos de Ganchos Elásticos M.D.

La apertura de la licitación pública F. I. 5.968|1, que estaba programada para el día 28 de febrero de 1961, a las 10 horas, ha sido prorrogada para el día 29 de marzo de 1961, a las 11 horas.

Alternativa: Se estudiarán ofertas por material a importar en condición F. O. B. Libre a bordo puerto de embarque.

e.13|3-Nº L-2.999-v.17|3|61

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 28|3|61: PUB. 764, 11 hs. Construcción Andén Nº 5. Estación Federico Lacroze, F. C. G. Urquiza, Capital.

Apertura 29|3|61: PUB. 762, 9 hs. Caños de acero dulce gvdo., con costura y cuplas, v|medidas.

Retirar pliegos: Depto. Suministros, Secc. Licitaciones. Est. Fdco. Lacroze, 5º piso, Cap. Federal, días hábiles de 8.30 a 11.30 hs.

e.10|3-Nº L. 2.963 v.21|3|61

Licitación Pública Nº 2|61 (para provisión de una trituradora de piedra a mandíbula; un silo para piedra; un transportador a cinta; un cargador de piedra con tracción propia; dos zorras elevadoras; una grúa con rodado neumático con dispositivo para rodar sobre vía: etc.).

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas, que la fecha de apertura de ofertas, fijada para el día 10 del corriente mes ha sido diferida para el 13 de abril a las 14 horas, pudiendo consultarse o adquirirse el pliego correspondiente en la Sección Licitaciones. Av. Corrientes 389, piso 5º de esta Capital Federal, de lunes a viernes, en horario oficial.

e.10|3-Nº L. 2.964 v.15|3|61

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 790: Acero: 16 horas del 10|4|1961.

Licitación Privada Nº 3521: Piezas de acero labradas, 16 horas del 29|3|61.

Retirar pliegos en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

Apertura y presentación de propuestas en Oficina Nº 121, 1er. piso, Florida 783, Capital.

e.13|3-Nº L-3.000-v.23|3|61

Llámase a licitación pública Nº 797, por la venta de 5 cuerpos de calderas usados, sin tubería, depositados en nuestros Almacenes Alianza, Estación Santos Lugares F. C. G. S. Martín.

Apertura: 22|3|1961.

Pliego de condiciones: Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Buenos Aires.

Apertura y presentación de propuestas en oficina Nº 121, 1er. piso, Florida 783, Buenos Aires.

e.13|3-Nº L-2.996-v.15|3|61

Llámase a licitación pública Nº 796, por la venta de 500 toneladas de chatarra para paquetes, depositadas en nuestros Almacenes Alianza, Estación Santos Lugares, F. C. G. S. Martín.

Apertura: 24|3|1961.

Pliego de condiciones: Oficina de Compras, Viamonte Nº 533, 3er. piso, Buenos Aires.

Apertura y Presentación de propuestas en oficina Nº 121, 1er. piso, Florida 783, Buenos Aires.

e.13|3-Nº L-2.997-v.15|3|61

Llámase a Licitación Pública Nº 799: Elásticos elípticos para locomotoras y vagones. — 16 hs. del 5|4|1961. — Nº 792: Rejas para guarda ganado. — 15 hs del 6|4|1961.

Retirar pliegos en Oficina de Compras, Viamonte 533 - 3er piso Capital.

Apertura y presentación de propuestas. en Oficina Nº 121, 1er. piso, Florida 783, Capital.

e.8|3-Nº L. 2.883-v.18|3|61

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.
Licitaciones Públicas Internacionales
C. I. F. Valencia y Cádiz. España

Lic. Nº 35|61 — "Anclas y cadenas" Vencimiento: 3 de abril de 1961. 16 horas.

Lic. Nº 36|61 — "Equipo de ventilación" Vencimiento: 17 de abril de 1961. 16 horas.

Prórroga de Licitaciones: Licitación Nº 24|61 con apertura el 8|3|61, prorrogada para el 28|3|61 a las 16 horas. Licitación Nº 25|61 con apertura el 2|3|61, prorrogada para el 17|3|61. Licitación Nº 26|61 con apertura el 29|3|61, prorrogada para el 14|4|61, a las 16 horas.

La documentación pertinente podrá consultarse o adquirirse en la Oficina de Compras de esta Flota. Av. Corrientes 389, 2º piso, de 12 a 16 horas. Valor del pliego: c|u. m$n. 200.00. — El Administrador General.

e.6|3-Nº L.2.845-v.16|3|61

AEROLINEAS ARGENTINAS
Empresa del Estado
Licitación pública Nº 376|61

Por la "Construcción de Cubas" y la "Instalación de extracción de gases", con destino a la Sección Galvanostegia, en los Talleres Zona Hangares del Aeropuerto Nacional de Ezeiza.

Presupuestos: m$n. 1.097.434 y m$n. 183.583.18, respectivamente.

Apertura: 21 de marzo de 1961 a las 15 hs. en Paseo Colón 185, 1º piso, Ofic. 108, Consulta de Pliegos, Cláusulas Generales y Especiales, en la dirección indicada, 1º piso, Ofic. 107 de 9 a 12, y de 13 a 17 hs.

Copia de dicha documentación puede adquirirse en el Dpto. Tesorería. 6º piso, Ofic. 605, previo pago de pesos moneda nacional 400.

e.11|3-Nº L. 2.970-v.16|3|61

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 11|61, con apertura en Suministros-Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 6 de abril de 1961, a las 13 horas, para la adquisición de materiales de construcción en general. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas.

e.9|3-Nº L. 2.912 v.20|3|61

Llámase a Licitación Pública Nº 10|61, con apertura en Suministros Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 3 de abril de 1961 a las 17 horas, para la adquisición de 140.700 metros de conductores eléctricos de distintos tipos y medidas. Retiro de pliegos — sin cargo — en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas.

e.7|3-Nº L-2.861-v.17|3|61

Llámase a Licitación Pública Nº 9|61, con apertura en Suministros - Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 Capital Federal, el día 3 de abril de 1961 a las 14 horas, para la adquisición de cambios ferroviarios de distintos tipos. Retiro de pliegos al precio de m$n.: 100.00 (cien pesos moneda nacional), en la dirección nombrada, de 12.30 a 17.30 horas.

e.7|3-Nº L-2.862-v.17|3|61

Llámase a Licitación Pública Nº 795: báscula para pesar vagones de dos plataformas, a instalarse en Villa Krause, F. C. G. S. M. (Pcia. de San Juan), 15 horas. del 5|4|61.

Licitación Privada Nº 3519: picos pisones para balastar, 10 horas del 17|3|1961.

Retirar pliegos en oficina de Compras. Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

Apertura y presentación de propuestas en oficina Nº 121, 1er. piso, Florida 783, capital.

e.4|3-Nº L-2.814-v.15|3|61

Llámase a Licitación Pública Nº 705: Modificación y renovación de techos en galpón para locomotoras y anexo nuevo pabellón sanitario, ampliación anexo y obras varias en Laboulaye (Pcia. de Córdoba). Apertura, 15 hs. del 31|4|1961.

Presupuesto oficial, m$n. 3.310.000.

Nº 780: Renovación de la vía principal entre Km. 889 al 898.417.40, estación Cadetes de Chile (Pcia. San Luis).

Apertura, 16 hs. del 3|4|1961.

Presupuesto oficial, m$n. 4.163.738.

Retirar pliegos en oficina Nº 224, 2º piso, Avda. Santa Fe 4636, Capital, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en oficina Nº 121, 1er. piso, Florida 783, Capital Federal.

e.3|3-Nº L-2.806-v.14|3|61

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|61, hasta el día 27 de marzo, a las 15 horas, para la provisión de resmas de papel obra 1ra.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, serán entregados en la División Compras; Córdoba 720, P. 6º, de 12.45 a 18.45 horas.

Dr. Eduardo González Vergara, presidente.

e.9|3-Nº L-2.932-v.20|3|61

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 15|61

Para el día 20 de abril de 1961, a las 15 hs. — Objeto: Adquisición de papel obra 1ra.

Apertura y lectura de las propuestas el día 20 de abril de 1961, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios - Junín 224 - Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esta Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.13|3-Nº L. 3.019-v.23|3|61

Licitación pública Nº 16|61

Para el día 17 de abril de 1961, a las 17 horas.

Objeto: Adquisición de telas, para stock del Departamento Abastecimientos (División Economato).

Apertura y lectura de las propuestas, el 17 de abril, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.11|3-Nº L.2.967-v.22|3|61

Licitación Pública Nº 14|61

Para el día 12 de abril de 1961, a las 17 horas.

Objeto: Por la adquisición de elementos de Odontología, con destino a la División Droguería.

Apertura y lectura de las propuestas: el 12 de abril, 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224. Cap.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.7|3-Nº L-2.868-v.17|3|61

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

SANATORIO MARITIMO Y ANEXO SOLARIUM
Expediente Nº 01943|61

Llámase a Licitación Pública Nº 2|61 para el día 5 del mes de abril de 1961, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Marítimo y Anexo Solarium, y durante el año 1961, por el lapso de un trimestre.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Sanatorio Marítimo y Anexo Solarium, calle Ituzaingó 3520, de la ciudad de Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia o a la Direc. de Adq. Ventas, Contratos y Patrimonial (Dto. Contrataciones), Paseo Colón 329, Cap. Federal.

Las necesidades se refieren a: Carne vacuna, Pan francés tipo "felipe", verduras, frutas, hielo, pescado y artículos alimenticios en general.

Mar del Plata, marzo 13 de 1961. — El Director del Sanatorio Marítimo y Anexo Solarium.

e.13|3-Nº L. 3.017-v.23|3|61

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Expediente Nº 3.819|61

Llámase a Licitación Pública Nº 12|61, para el día 24 de marzo de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición microscopio. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.13|3-Nº L. 3.016-v.15|3|61

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Licitación Pública Nro. 35|61
Expediente 7.893|60

Apertura el 4 de abril de 1961, a las 12, en Vieytes 451, Capital.

Adquisición de lámparas eléctricas, cintas para máquina de escribir, cepillos, escobas, escobillones, jabones, trapos de piso y trapos rejillas.

Pliego e informes, en Vieytes 451, de 7 a 14, y en Vieytes 471, de 12.30 a 19.30.

e.13|3-Nº L. 3.014-v.23|3|61

SANATORIO FIDANZA
Paraná - E. Ríos
Expediente 00102

Llámase a Licitación Pública Nº 2|61 para el día 22 del mes de marzo de 1961 a las doce horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Fidanza (Casilla Correo 60 - Paraná, E. Ríos), y durante el año 1961.

La apertura de la propuesta tendrá lugar en el Departamento Administrativo de la Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos, ubicada en calle Enrique Carbó 131 (v), de la Ciudad de Paraná, debiendo dirigirse para pliego e informe al Sanatorio Fidanza, Teléfono 13.571, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Combustibles (Leña, alcohol de quemar, carbón en piedra, carburo, oxígeno) y Forraje y Alimento para Aves.

Sanatorio "Fidanza", 1º de marzo de Fidanza.

e.13|3-Nº L-3.018-v.15|3|61

Expediente Nº 81.868

Llámase a Licitación Pública Nº 1|61 para el día 13 del mes de abril de 1961, a las doce horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Sanatorio Fidanza (Casilla Correo 60 - Paraná, E. Ríos), y durante el año 1961. La apertura de la propuesta tendrá lugar en el Departamento Administrativo de la Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos, ubicada en la calle Enrique Carbó 131 (v), de la ciudad de Paraná, debiendo dirigirse para pliego e informe al Sanatorio Fidanza, teléfono 13.571 y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Artículos de almacén, frutas deshidratadas, especias, productos de tambo, de panadería, embutidos, frutas y verduras.

Sanatorio Fidanza, 27 de febrero de 1961. — El Director.

e.7|3-Nº L.2.864-v.17|3|61

POLICLINICO AVELLANEDA
Expediente Nº 936|61

Llámase a Licitación Pública número 95|61, para el día 28 del mes de marzo de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Avellaneda, y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: víveres secos, fideos, harinas, sémola, queso, aves y huevos, carne y derivados, leche y derivados, pescado, hielo, pan, papas, frutas y verduras.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.7|3-Nº L-2.866-v.17|3|61

SANATORIO "SOMMER"
Expediente Nº 02.564/61

Llámase a Licitación Pública número 96/61, para el día 27 del mes de marzo de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", General Rodríguez, FCNDFS, y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a contratar la adquisición de verduras frescas, pescado, papas, pan, leche y carnes, etc. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1961. — El Director General de Administración.

e.6|3-Nº L-2.834-v.16|3|61

CENTRO DE VIAS RESPIRATORIAS "GENERAL MANUEL BELGRANO"
Expediente Nº 1.725|61

Llámase a Licitación Pública Nº 93|61, para el día 24 del mes de marzo de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Vías Respiratorias "General Manuel Belgrano" en Villa Zagala, y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: artículos de almacén y embutidos, varios.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.3|3-Nº L-2.808-v.14|3|61

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 52|61, para el día 27 de marzo, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de muebles de madera y metálicos, destinados a diversos Organismos del Poder Judicial.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial, División Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.9|3-Nº L-2.934-v.20|3|61

PROVINCIAS

DIRECCION DE VIALIDAD DE RIO NEGRO
Licitación Pública Nº 4|61

Llámase a licitación pública Nº 4|61 para la construcción de carrozado —cabina y caja volcadora metálica de 4 m3. de capacidad, con dispositivo de levante hidráulico a cuatro (4) camiones Skoda de 7.5 tn. de capacidad.

Pliegos y consultas en esta Dirección, calle Saavedra 280, Viedma (R. N.), donde también tendrá lugar apertura propuestas día 21 de marzo de 1961, a las 10 horas.

e.9|3-Nº L. 2.913 v.20|3|61

Licitación Pública Nº 3|61

Llámase a licitación pública Nº 3|61 para la provisión de cinco (5) carros para transporte de combustibles y lubricantes de una capacidad mayor de dos mil (2.000) litros cada uno.

Pliegos y consultas en esta Dirección, calle Saavedra 280, Viedma (R. N.), donde también tendrá lugar apertura propuestas día 20 de marzo de 1961, a las 11 horas.

e.9|3-Nº L. 2.914 v.20|3|61